



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 162 /2012.-
LETRA: MUN. U.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/08/12 Hs. 1142
Numero:	836 Fojas:
Expte. N°	214/05
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

USHUAIA, 03 Agosto de 2012.

Ref: Expte. DU-5100-2012: "F-128 - 1 a 6
Municipalidad de Ushuaia - Saneamiento del Sector"

Sr. VICEPRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y al de los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 02 de agosto de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" donde se incluye Informe D.U. N° 23/2012, Proyecto de Ordenanza y Acta Co.P.U N° 147.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

[Firma]
Damian DE MARCO
Presidente
Concejo Deliberante

A/c INTENDENCIA

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S / D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) los predios identificados según catastro como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Macizo 128, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos conforme al croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: La subdivisión propuesta contemplará la creación de una calle de características especiales que dará frente a las parcelas resultantes de la subdivisión enunciada en el artículo precedente, de uso peatonal pero con acceso vehicular restringido sólo a vehículos de emergencia, conforme al proyecto obrante en el Expte. DU-8901/2010 del registro municipal, desafectándose mediante la presente el pasaje peatonal cuya traza coincide con la de la calle especial propuesta.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta en el Artículo 1° de la presente, con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en el lugar, sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto en el Artículo IV.4.7 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, siendo de aplicación los indicadores urbanísticos que se establecen en el cuadro que corre adjunto a la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 4°: MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139 y modificatorias), de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 3° de la presente.

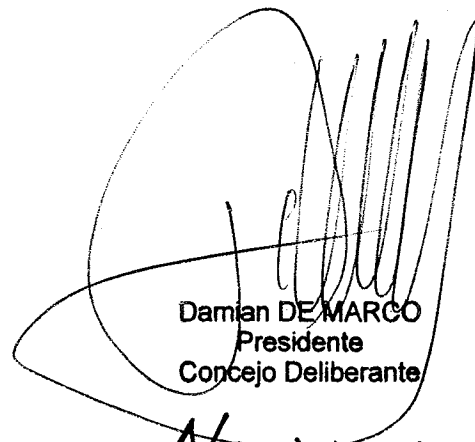
ARTÍCULO 5°: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación, Cumplido, ARCHIVAR.-

ANEXO II
ORDENANZA MUNICIPAL N°

INDICADORES URBANÍSTICOS

PARCELA MÍNIMA: La que surge del plano de mensura que genera las parcelas.	RETIROS:	F.O.S. : 0.60	DENSIDAD:
	FRONTAL: NO LATERAL: NO CONTRAFRONTAL: NO (No serán de aplicación lo dispuesto sobre retiro en el Art. III.3.3.5. del C.P.U.)	F.O.T. : 1.20 ALTURA MÁXIMA S/LE: 6.00 M PLANO LÍMITE ALTURA MÁXIMA: 9.00 M	DU 150 hab/ha DN 300 hab/ha

Usos: Los correspondientes a la zonificación R2 - Residencial Densidad Media/Baja



Damian DE MARCO
Presidente
Concejo Deliberante

A/C INTENDENCIA.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	005100	2012
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 25/07/2012

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: F - 128 - 1 a 6 / MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
s/ saneamiento del sector

TEMA: (486)Regularización

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 066 /12

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 25 de julio de 2012

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-5100/2012**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

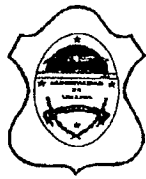
TEMA:

(486) Regularización.

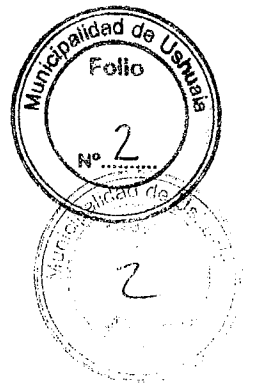
ASUNTO:

F – 128 - 1 a 6 / MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ saneamiento del sector.


Arq Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Ushuaia, 15 de Noviembre de 2010.-

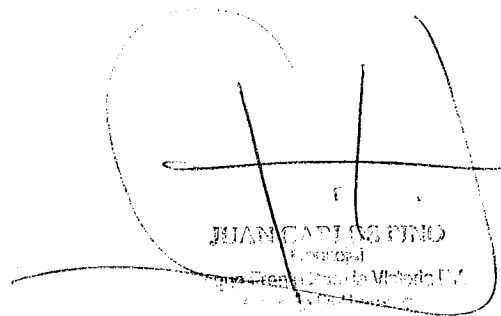
- Tratamiento Urgente.-


PRESIDENTE:

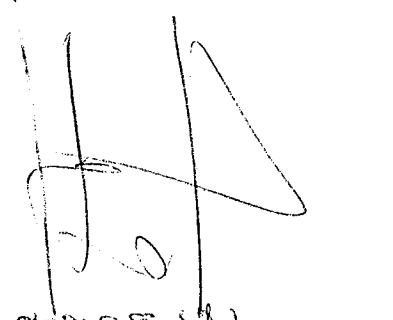
Por medio de la presente remitimos proyecto de registrado en este Concejo Deliberante como Asunto N° 1487/2010, **para su tratamiento de manera urgente**, el cual trata la afectar al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU), la Parcela 4, Macizo 127 de la Sección F.

A tales efectos solicitamos que sea incorporado y tratado en la próxima reunión del COPU.

Saluda atentamente.


JUAN CARLOS PIRO
Concejal
Programa de Creación de Suelo Urbano F. 1


CONCEJAL
CARRETERAS WU


CONCEJAL
JOSE L. VERDILE

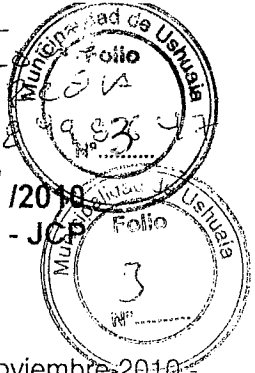
Presidente
Consejo de Planeamiento de Urbano
Ing. María Eugenia GOMEZ
S / D

RECEBIDO
15/11/10
13⁶⁰
P...
00645

836 - 4/16

CONZACEE Elro
23899035

Muzzi
15/11/10



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/11/10	Nº: 1110
Número: 1487	Folio: 28
Ushuaia, 11 de noviembre 2010	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

NOTA Nº 228 / 2010
LETRA: BPFV - JCP

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria en relación a la afectación al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis de 16 parcelas que obra como Anexo I de la presente.

Es nuestra voluntad seguir trabajando en la búsqueda de alternativa para solucionar la Crisis Habitacional en nuestra ciudad y teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ushuaia destinó la mencionada parcela como Módulo Asentamiento Temporal (M.A.T) y otorgó autorizaciones de ocupación, permitiendo las mejoras, no solo de sus viviendas sino que también en la instalación de servicios.

La situación actual es que los vecinos se encuentran ubicados ordenadamente por lo que se hace necesario modificar la situación de dominio, transformando el macizo 127 en 16 parcelas sociales por lo que en el futuro tendrían su dominio definitivo.

- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales.
- ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.
- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2º de la presente.

Señor Presidente, es nuestra intención que los vecinos tengan una solución definitiva, adjuntamos documentación de intervención de los vecinos, informes Municipales y requerimientos del Concejo Deliberante.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza y saludo a Ud, atentamente.

[Signature]
Hugo Luque
DNI 25 007 019

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn Damian De Marco

S

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

JOSÉ LUIS VERDILE

[Handwritten signatures and notes]
2428725
2440220
20/11/10

[Handwritten notes]
30454418
21/11/10

[Handwritten notes]
21/11/10

[Handwritten notes]
ANDRES BALLETO
24512483

[Handwritten notes]
5.785.135

[Handwritten notes]
JUAN
34303297

[Handwritten notes]
27/11/10

[Handwritten notes]
57/11/10

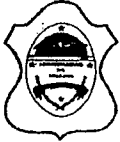
[Handwritten notes]
Mellado
Villapra Mariela
26350.325

[Large handwritten signatures and notes]
Roberto
24421803
29/11/10

[Handwritten notes]
24.108513

836 - 5/16

[Handwritten signature]
21488725



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

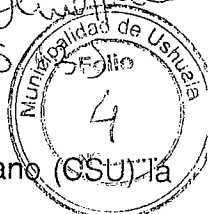
[Handwritten signature]
23899035
GONZALEZ ETO

[Handwritten signature]
Barria
30994835



[Handwritten signature]
MUZZO
MARCOS
22498647

[Handwritten signature]
Macedonio
25.785



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales. 7/10 2025.

[Handwritten signature]
Cinturino
30684718

[Handwritten signature]
PACIELLO
DNI 21857355

ARTICULO 2°.- ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.

[Handwritten signature]
Molina
18600196

ARTICULO 3°.- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2° de la presente.

[Handwritten signature]
ANDRES BALLEGAARD
21511483

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 5°.- De Forma.

[Handwritten signature]
GUSTAVO
24303297

[Handwritten signature]
Roberto
DNI 8444809

[Handwritten signature]
DNI
27.271.122

[Handwritten signature]
Lara Sah
5284253

[Handwritten signature]
Ines Segui
29901764

[Handwritten signature]
Luzmila Palma
24.108503

[Handwritten signature]
Hugolopez
DNI 25007012

[Handwritten signature]
R. M. L. D. S.
DNI: 31.011.966

[Handwritten signature]
C. C. S.
28443806

[Handwritten signature]
Mallaga
Villagra Mariela.
26.350.325

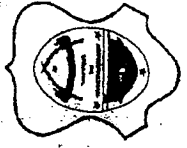
[Handwritten signature]
27025609
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
DNI 22788542

[Handwritten signature]
23767802

[Handwritten signature]
Reato Vera Roxana
DNI 23683984

[Handwritten signature]
26.850.56
3185338



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villavieja

Villavieja
CALLE ROSARIO
Nº 295195

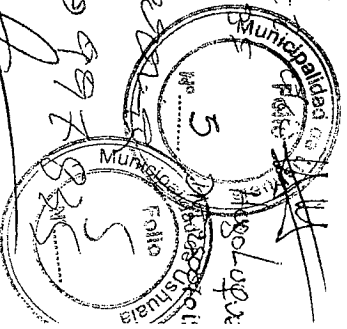
[Handwritten signatures and notes]

ANEXO I

Villavieja
Villavieja Rosales
26.350.385

Muzozón
MARCELA
22.498.64

Muzozón
25.785.135



CALLE PEATONAL SIN NOMBRE
TRAZA GASODUCTO

PASAJE VISTA AL MAR

PASAJE DE SERVICIOS

PLAZA SUPERIOR

AV. PERITO FRANCISCO PASCASIO MORENO
MILLALI
1860018

(2)

(127)

(28)

(1)

(2)

(3)

(5)

(4)

(6)

836 - 6/16

[Handwritten notes and signatures]

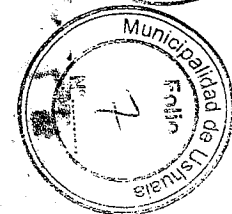
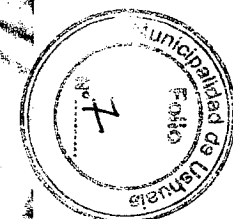
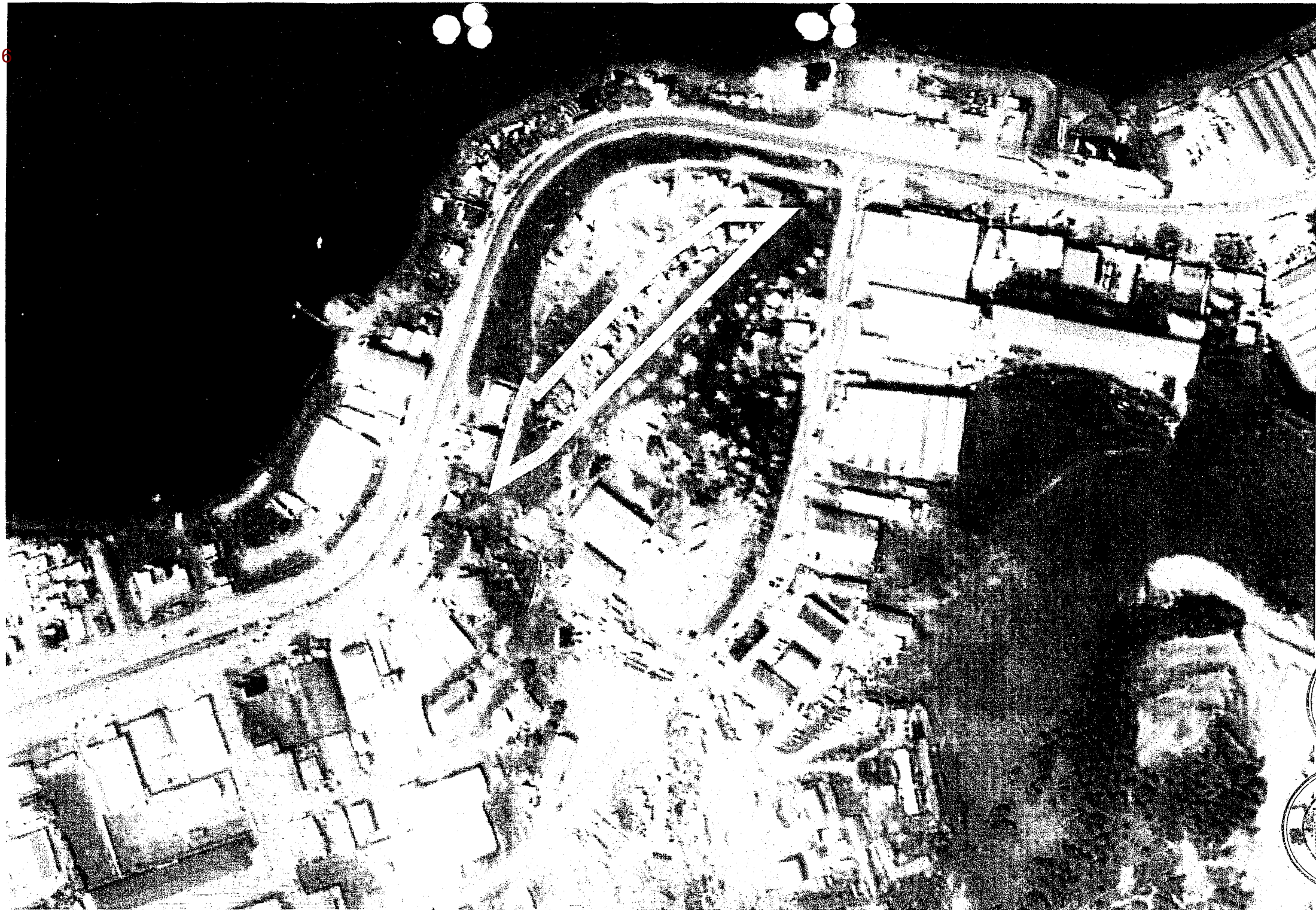
ESTANISLAO
24.303.297
[Handwritten notes]

CAÑAS S.C.
31.853.328

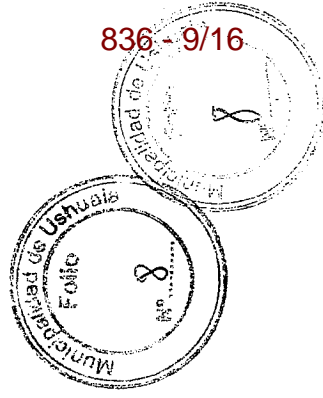
[Handwritten notes]

27.221.122

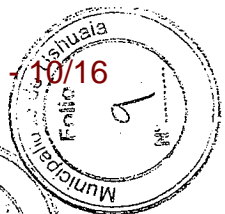
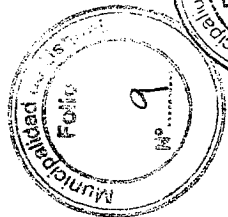
24.108.593

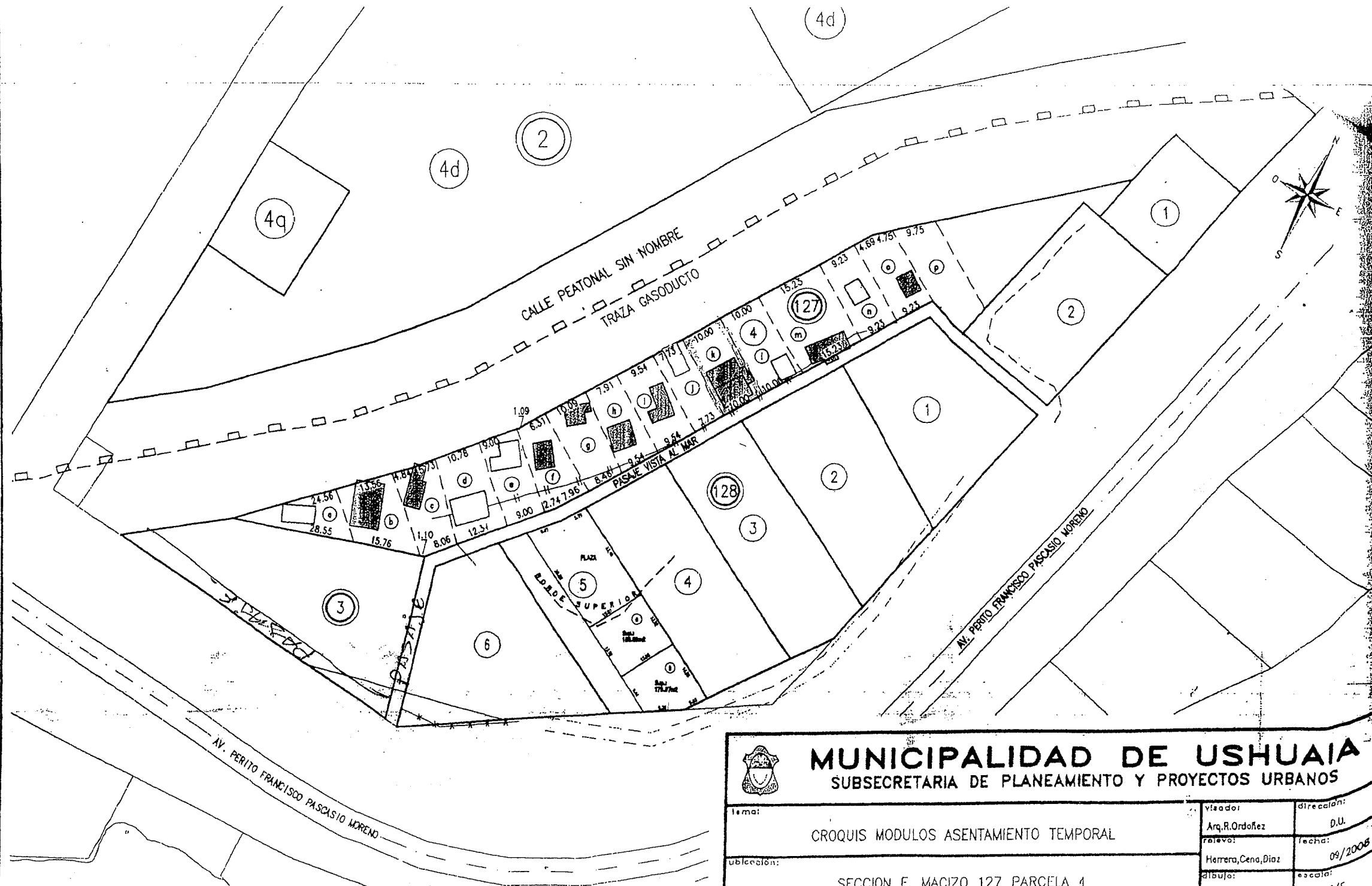
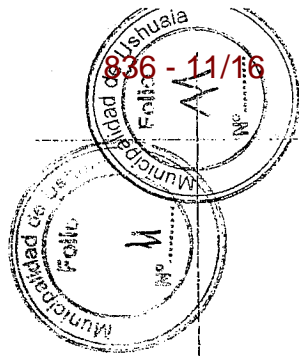


836 - 9/16



836-10/16

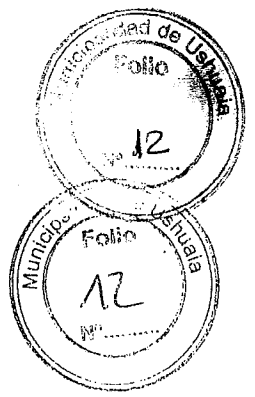




 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		visado: Arq. R. Ordoñez	dirección: D.U.
		releva: Herrera, Cera, Diaz	fecha: 09/2008
tema: CROQUIS MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL		dibuja: s/f	escala: s/f
ubicación: SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4			



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



Ocupantes Regulares Parcela F -127- 4

Nomenclatura provisoria (Módulo)

OCUPANTES

a	Flia. RODRIGUEZ - CUEVAS
b	Flia. CLAROS Victor- MENECEs Rosa
c	Procesó de asignación
d	Flia. GONZALEZ Elio - JUSTO Claudia
e	Flia. LUQUE Roberto - SOLIS Sara
f	Flia. LUQUE Sergio - PIZARRO Natalia
g	Flia. CORIA César - DE MATTIA Macarena
h	Flia. PEREYRA Nelson - YEDRO Miriam
i	Flia. GUZMAN Jose Luis - BELLEJOS Andrea
j	En gestión para su traslado (Sr. PORCO Walter)
k	Sra. Emma Serio
l	Flia. CUESTAS Juan - VILLAGRA Mariela
m	Flia. QUESTA Pablo - REARTES Roxana
n	En Gestión para su traslado. Flia. MOLINARI Eugenio - LIMA MUZZOLON Marcela
o	Flia. COLQUE Rene - MORINGO Beatriz
p	Flia. DIAZ Ruben - MICELI Cinthia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL

CERTIFICADO DE BASE TRIBUTARIA

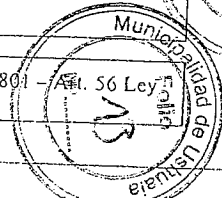
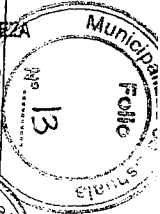
Sección	Macizo	Parcela	Unidad de PH
F	127	4	

Titular del Dominio *: MUNICIPALIDAD USHUAIA

Contribuyente: MUNICIPALIDAD USHUAIA
 Domicilio: SIN NOMBRE N° 2233
 Documento: 0
 Instrumento: II-A-11032

Ancho Frente: 220,43
 Esquina: NO
 Superficie: 3618,22
 Valor Tierra: 749,91
 Valor Mejoras: 0
 Valor U. Funcional: 0

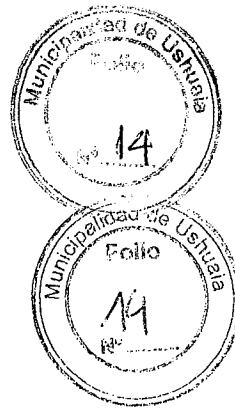
M.O. EDUARDO M. CABRZA
 Jefe División
 Actualización Catastral
 Dpto. S.T.C.
 17-09-08



* El titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art. 21 - Ley Nac. N° 17801 - Art. 56 Ley Prov. N° 532)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



USHUAIA, 5 de Enero del 2.009

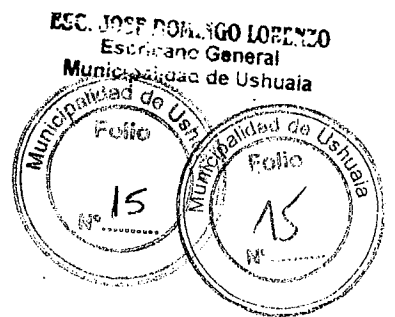
Para ser presentado ante quien corresponda

Por medio de la presente certifico que el Sr. Roberto Ismael Luque, LE Nº 8.444.805, se encuentra autorizada por esta Municipalidad a ocupar con su vivienda única un sector de la parcela de nomenclatura catastral: Sección F, Macizo 127, Parcela 4. Específicamente el módulo por el ocupado se identifica como "Pasaje Vista al Mar Nº 2227. Se adjunta certificado de Nº de puerta provisorio.

Ing. María Eugenia GÓMEZ
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano



ACTA OCUPACION Y USO

MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL

En la ciudad de Ushuaia, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2008, comparecen, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, representada por la Ing. **MARIA EUGENIA GÓMEZ**, DNI N° 16.068.585, en su carácter de Responsable del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, en virtud del Poder Especial de representación pasado por ante Escritura Pública N° 10 de fecha 09 de enero de 2008, con domicilio en su público despacho sitio en San Martín N° 788 2° piso Subsecretaría de Gestión Urbana; y por otra parte el Sr. **EUGENIO RODOLFO MOLINARI**, DNI N° 18.600.198 y su conyugue la Sra. **MARCELA LIMA MUZZOLON**, con domicilio provisorio en el Camping Municipal de la ciudad de Ushuaia, quienes suscriben la presente **ACTA DE OCUPACIÓN Y USO DE UN MÓDULO DE ASENTAMIENTO TEMPORAL**, conforme los siguientes requerimientos:-----

PRIMERO: La representante de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, denominada en adelante "LA MUNICIPALIDAD" autoriza la ocupación y uso, al Sr. **EUGENIO RODOLFO MOLINARI**, DNI N° 18.600.198, en adelante "EL AUTORIZADO", de una parcela identificadas provisoriamente como Sección F Macizo 127 Parcela 4-n, denominada Módulo de Asentamiento Temporal (M.A.T.), cuya ubicación y linderos surgen del croquis que se acompaña a la presente, para uso exclusivo de vivienda unifamiliar. -----

SEGUNDO: El autorizado, reconoce la propiedad de dicho inmueble a favor del municipio, declarando conocer y aceptar las condiciones que seguidamente se detallan.-----

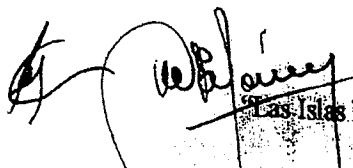
TERCERO: El plazo de vigencia de la presente autorización es de DOS (2) AÑOS corridos, a contar desde la firma de la presente, renovable por períodos iguales y consecutivos, exclusivamente mediante consentimiento escrito por la autoridad competente, previo informe técnico social. -----

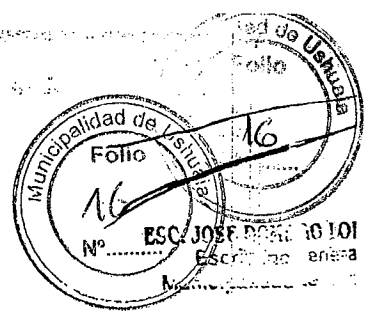
CUARTO: El autorizado contará con un plazo de sesenta (60) días para trasladar o construir su vivienda y habitar la parcela cuya custodia es cedida mediante la presente, desde la fecha de autorización por parte del municipio, debiendo cercar la misma, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente autorización, sin necesidad de interpelación previa alguna. -----

QUINTO: Solamente se podrá realizar sobre la parcela las mejoras que más adelante se detalla, la que será efectuada con los materiales que la autoridad de aplicación autorice en forma expresa, conexión a la red cloacal e instalación de los servicios básicos necesarios para ocupar la misma, a su exclusivo cargo y costo.-----

SEXTO: La construcción y/o traslado autorizada por la presente, será bajo la supervisión técnica de los profesionales designados por la Subsecretaría de Gestión Urbana. -----

SEPTIMO: El autorizado asume la custodia, resguardo y mantenimiento de la parcela y de aquellos materiales depositados en la misma, a su cargo y costa, desde la firma de la presente autorización y mientras dure la vigencia de ésta.-----


Eugenio Rodolfo Molinari



OCTAVO: La parcela asignada será de uso exclusivo para vivienda del autorizado, quedando expresamente prohibido la cesión, transferencia, locación, venta, total o parcial, a título gratuito u oneroso de la mejora introducida y/o derechos y acciones derivadas de la presente. Así como también la incorporación de personas no autorizadas por la autoridad competente de carácter transitorio o permanente, ni el cambio de uso de la misma-----

NOVENO: Serán a cargo del autorizado los gastos que demanden la utilización de los servicios instalados en la parcela, como así también las tasas por servicios municipales y aquellas a incorporarse en el futuro que graven la parcela. Debiendo anualmente adjuntar libre deuda de dichos servicios, en el que conste los pagos al día de emisión.-----

DECIMO: La falta de pago de los servicios y tasas descritas en el punto **NOVENO** de la presente, dará lugar a declarar la caducidad de la presente autorización y exigir el pago de una suma igual a la debida a fin de satisfacer el crédito adeudado.-----

DECIMO PRIMERO: Una vez vencido el plazo de la presente autorización y/o requerida en forma fehaciente la restitución de la parcela, el autorizado tendrá un plazo de quince (15) días para restituir la misma, contados desde su notificación. Para el caso de incumplimiento, estará obligado a abonar en concepto de indemnización mensual por el uso indebido de la parcela una suma equivalente al 10% de la remuneración básica de un empleado municipal categoría 16 (grado 5).-----

DECIMO SEGUNDO: Serán limitación y restricciones al uso, las que a continuación se detallan:

- a) el cercado perimetral de la parcela deberá realizarse con postes de madera y alambrados y/o cercos vivos, quedando expresamente prohibido la construcción de muros divisorios con excepción de muros cortafuego si la circunstancia así lo requiere;-----
- b) la ocupación de la parcela será del cincuenta por ciento (50%) de la misma, conforme lo establezca el profesional técnico designado por la Subsecretaria de Gestión Urbana;-----
- c) la construcción de la parcela será solamente en planta baja, pudiendo autorizarse la construcción de un segundo piso siempre y cuando se cuente con asesoramiento profesional;
- d) la construcción de la vivienda deberá realizarse en materiales ligeros, de construcción en seco, paneles desmontables, sobre trineos o zoquetes, no autorizándose ningún tipo de construcción de carácter permanente;-----
- e) toda ampliación, construcción o modificación de la misma deberá ser autorizada fehacientemente por la autoridad competente;-----
- f) la separación de los ejes divisorios entre módulos deberá ser la que indique el profesional técnico designado, los materiales de construcción de los ejes medianeros deberán ser de carácter ignífugos (tipo correas metálicas o placas cementicias);-----
- g) la ubicación de las viviendas trasladadas o a construirse será conforme lo indique el profesional técnico designado;-----
- h) no se podrán talar, transplantar, plantar o extraer las especies arbóreas del lugar sin previa autorización por escrita de la autoridad competente.-----

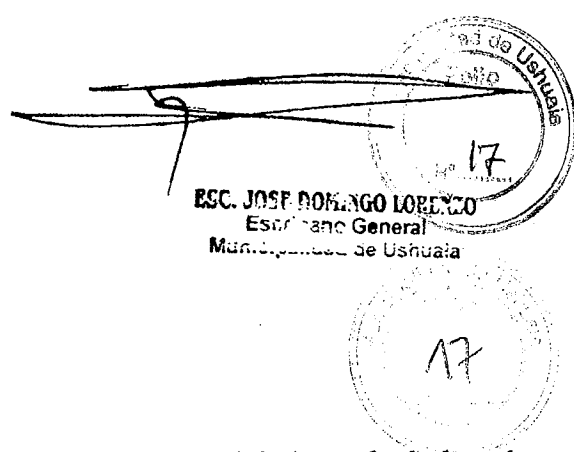
DECIMO TERCERO: La autorizada se compromete a mantener la higiene y aseo del lugar y la seguridad de las construcciones efectuadas, debiendo guardar el decoro y las buenas costumbres, que garanticen una convivencia de respeto con el resto de los vecinos. En caso de tener mascotas, éstas

836 - 1/16

ORDENADO POR: ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escritorano General



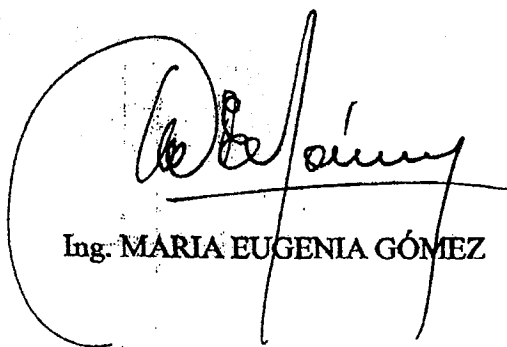
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano



deberán permanecer dentro del predio, resguardadas. Todo ello bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la presente, sin perjuicio de las acciones legales y/o administrativas que pudieren corresponder.

DECIMO CUARTO: Será autoridad de aplicación y control de la presente autorización, la Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano mediante la Dirección de Suelo Urbano y/o aquella que en el futuro la reemplace.

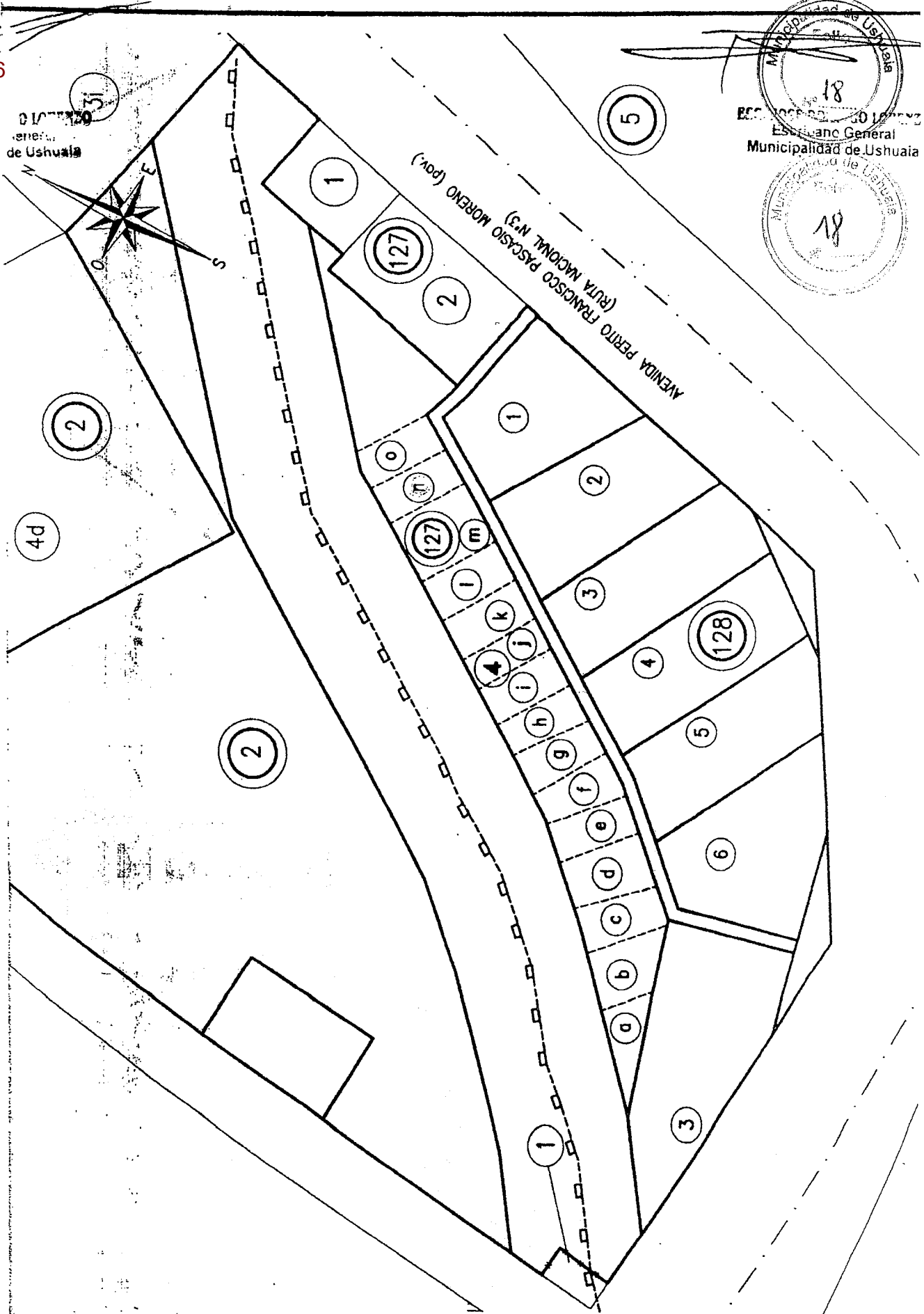
Se adjunta a la presente y forma parte de la misma, un croquis de ubicación de la parcela asignada y de la porción que deberá ser ocupada por la autorizada.


Ing. MARIA EUGENIA GÓMEZ


Sr. EUGENIO RODOLFO MOLINARI

836 - 2/16

INSTRUMENTO DE
CANTONAMIENTO
Municipalidad de Ushuaia

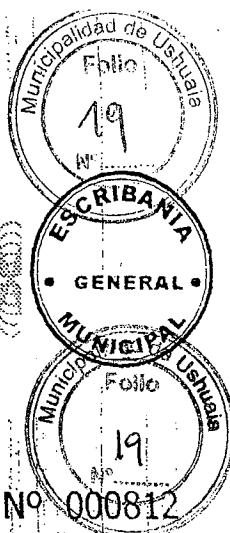


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Título: CROQUIS RELEVAMIENTO HECHOS EXISTENTES MODULOS DE ASENTAMIENTO TEMPORARIO	visado: Arq. R. Ordoñez	dirección: D.
	relevo:	fecha: 04
Ubicación: SECCION F, MZO. 127, PARC. 4	dibujo: A.M. Saposnik	escala: 5/

[Handwritten signature]



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

Ordenanza Municipal N° 2383/01

ESCRIBANO DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

A N° 000812

1 Ushuaia, 25 de Abril de 2008 En mi carácter de
2 Escribano General de la Municipalidad

3 CERTIFICO: PRIMERO: QUE la/s firma/s que antecede/n y obra/n en el do-
4 cumento al cuál se anexa el presente ha/n sido puesta/s - ratificada/s en mi
5 presencia por Ing. MARIA EUGENIA GOMEZ, D.N.I. N° 16.068.585, con
6 domicilio legal en San Marin N° 788, 2° piso de esta ciudad; Sr. EUGENIO
7 RODOLFO MOLINARI, D.N.I. N° 18.600.198, con domicilio provisorio en el
8 Camping Municipal de esta ciudad.-

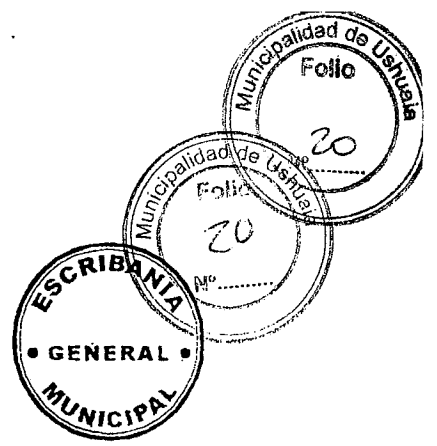
9
10 persona/s de mi conocimiento doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar

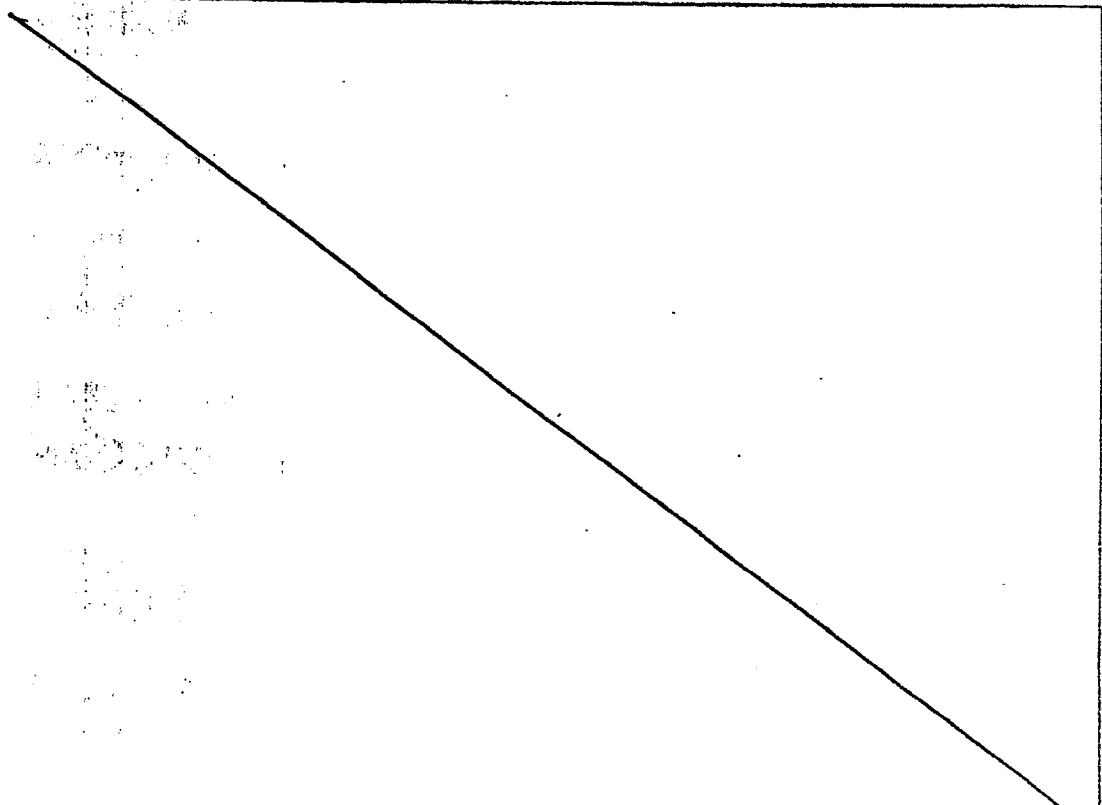
19 Ing. MARIA EUGENIA
20 GOMEZ en nombre y representación de la Municipalidad de Ushuaia, en su carácter de
21 Responsable del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, y en conformidad a la
22 Escritura Publica Número Diez, con fecha 09 de enero de 2008, Poder Especial de
23 Representación, pasada al Protocolo de este registro a mi cargo, al cual remito; Sr.
24 EUGENIO RODOLFO MOLINARI, por sus propios derechos.-
25



Municipalidad de Ushuaia



A N° 000812



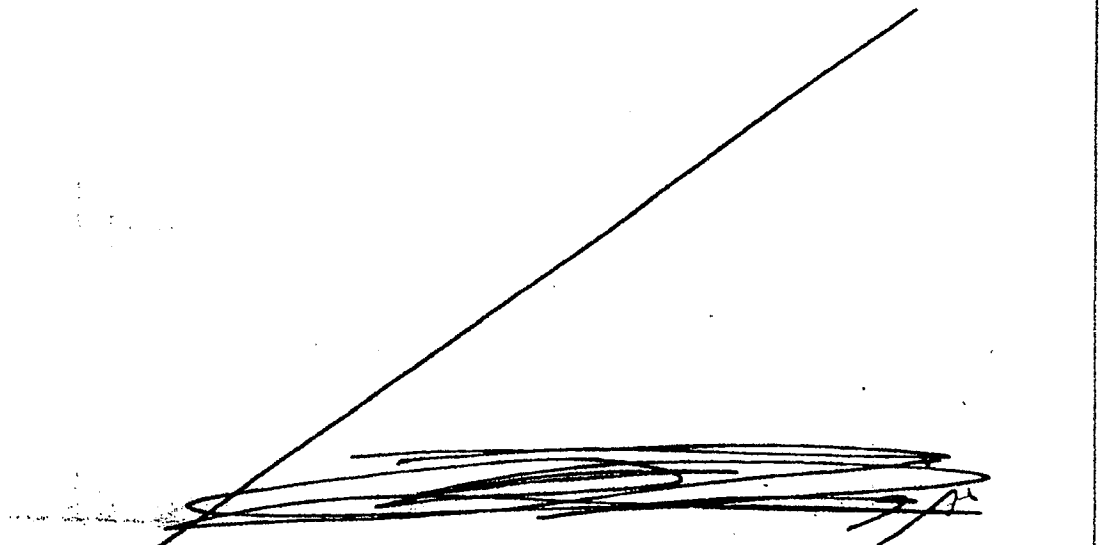
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s ha/n sido formalizado/s simultáneamente, por medio del Acta N° 25 del Libro N° 3

36
37
38

CUARTO: Documento presentado: ACTA OCUPACION y ISO. MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL.

39
40
41

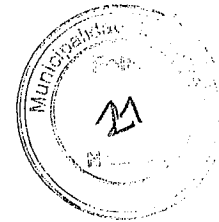


42
43
44
45
46
47

ESC. JOSE DOMINGO LORENTO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

48
49
50

**MATRIC. NACIONAL 5536 - MATRIC. MUNICIPAL 343/00
ING. BRUTOS 104464/8 - CUIT 20-18662334-8 - IERIC 67986/00
ALAKUSH N° 2092 - USHUAIA TIERRA DEL FUEGO.**



Victor Avendaño
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
Mat. Nac. N°: 5536
Mat. Munic. 343/2000
Mat. Gas 17 Cat. 1°

Planos - Dirección de Obra - Cálculo de Hormigón
Construcciones en Gral. - Armado - Ampliación - Refacción
habilitaciones Comerciales - Instalación de Gas - Obras - I.P.V.

Alakush 2092 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. (02901) 421666 - Cel. (02901) 15 60 2164
E-mail: reimarconst@hotmail.com / www.reimarconst.com.ar

Ushuaia 14 de junio de 2008.-

COMISION DEL BARRIO "BALCONES DEL BEAGLE".

OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS.

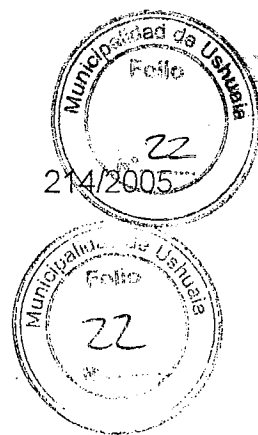
PRESUPUESTO:

- cantidad de conexiones 16 viviendas.-
- excavaciones en suelo común.-
- provisión de nichos de gas, instalaciones del servicio bajo normas de Camuzzi Gas del Sur.
- Deslinde y amojonamiento.-

Por los trabajos expuestos se cotiza la suma de \$ 35.000,00.-

INICIO DE LOS TRABAJOS 48 H s. AL FIRMAR CONTRATO.-

Forma de pago:	anticipo	\$ 15.000,00.-
	Al termino de obra	\$ 10.000,00.-
	A los 30 días de terminado la obra.	\$ 10.000,00.-
	TOTAL	\$ 35.000,00.-



ARTICULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar a éste Cuerpo Deliberativo sobre distintos aspectos que hacen a la ocupación de las tierras de dominio público municipal, ubicadas en la Sección F, Macizo 127, Parcelas 1 a 4 y Macizo 128, Parcelas 1 a 6, e identificado como barrio Balcones del Beagle, detallándose lo siguiente:

- a) Nómima actualizada de ocupantes regulares e irregulares, indicando componentes de sus respectivos grupos familiares, detallando el carácter de tales ocupaciones en los macizos señalados anteriormente;
- b) Indicar los servicios con que cuenta cada parcela y las factibilidades otorgadas y señalar a cargo de quién se ejecutaron o se ejecutarán los mismos;
- c) Estado de mensura de ambos Macizos, actual y proyectado, y grado de avance de éste último;
- d) Indicar la existencia o no de previsiones para espacios verdes y/o reserva de espacios para uso comunitario;
- e) Sobre el Pasaje Vista al Mar, si están definidas las respectivas líneas municipales y tiempo proyectado para su demarcación y consolidación definitiva;
- f) Solución prevista para salvaguardar la traza del gasoducto existente en el lugar y dotándola de medidas preventivas de seguridad;
- g) Proyecto previsto de urbanización definitiva del sector;
- h) Definición sobre los alcances y derechos que otorga la denominación "módulos de asentamiento Temporario" y de la autorización de ocupación que otorga el Municipio;
- i) Cualquier otra información o comentario que amplíe lo requerido y que considere oportuno formular para una mejor interpretación de la problemática del sector referido.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

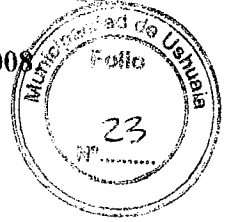
RESOLUCIÓN C.D. Nº 135 /2008.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30/07/2008.

DAMIÁN DE MARCO
ALBERTO ABEL ARAUZ



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Informe de respuesta a la Resolución CD N° 135/2008, de fecha 30/07/2008

Ocupaciones en los Macizos F-127-1 a 4 y F-128-1 a 6.

Antecedentes y consideraciones preliminares.

El sector objeto de la Resolución CD N° 135/2008, dada en sesión ordinaria de fecha 30/07/2008, la conforman los macizos 2, 127 y 128 de la sección F de la ciudad de Ushuaia, y cada uno de ellos tiene creadas las parcelas que se detallan, con su situación.

Macizo	Parcela	Sup. (m ²)	Titular	Situación
2	4d	8.554,69	TRANSUR SRL	DM N° 313/1986.
	4p	12.160,71	Municipio	Ocupada irregularmente.
	4q	600,32	Ivanovich Jorge	Res. MEyH N° 1007/88 DM N° 419/06.
127	1	500,00	Alvarado Vera	Título. Matrícula II-A- 6336
	2	1.000,00	Moscheta Augusto	Res. SSP 267/2007 DM N° 2531/1995 DM N° 1306/2007.
	3	1.453,91	Dorneles Guillermo	Convenio 2638. DM N° 929/2004
	4	3.618,22	Municipio	Ocupada con autorización.
128	1	1.033,75	Municipio	Adorno Ibarra Julio Cesar Acta de Derechos Posesorios de fecha 7/12/95. En trámite de derogación.
	2	1.128,57	Municipio	Recientemente recuperada. En proyecto.
	3	1.053,14	Mendez Diana.	Convenio 2600. DM 881/2004
	4	1.075,55	Moreschi Leonardo.	Convenio 2599. DM 928/2004
	5	1.021,19	Municipio	Plaza y un (1) módulo temporal.
	6	1.138,26	Municipio	Expediente E-103 (S-17764581- 1994) Suau Pablo Constancia de fecha 23/11/1994. Fallecido. En trámite de recuperación.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



1. Nómina actualizada de ocupantes regulares e irregulares y carácter de ocupaciones.

a. Ocupantes regulares con instrumentos oficiales:

Detallados en la planilla precedente.

b. Ocupantes regulares sujetos a ordenamiento [Parcela F-127-4]

Se adjunta nómina.

El Municipio, en el marco del ordenamiento del sector, ejecutó el tendido de la red de agua y cloaca y el DPE de Energía Eléctrica. Por autogestión los ocupantes, con la autorización del Municipio, se encuentran abocados a la resolución del suministro del servicio de gas por red.

c. Ocupantes irregulares [Parcela F-2-4p]

Se adjunta nómina de ocupantes irregulares de la parcela 4p, del macizo 2 de la sección F, de dominio Municipal.

Sobre esta parcela existe la **Causa Judicial** "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/OCUPANTES MACIZOS 2 y 127 SECCIÓN F S/ DESALOJO". Expediente N° 9178. Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur. Dr. Juan José URETA.

Actualmente la causa se encuentra en trámite y no se ha dictado sentencia.

2. Servicios con que cuenta cada parcela.

- i. **Parcelas 4p y 4q del macizo 2 de la sección F**, con frente sobre la calle Vito Dumas: poseen los servicios de gas, luz, agua y cloaca.
- ii. **Parcela 4 del macizo 127 de la Sección F**, con frente sobre el pasaje de servicios "Vista del Mar": posee servicios de cloaca, agua y luz. Los vecinos ocupantes de la parcela han gestionado, con la autorización del Municipio, ante la empresa Camuzzi Gas del Sur la conexión del servicio de gas.
- iii. **Parcela 1 y 2 del macizo 127 de la sección F**, con frente sobre la Av. Perito Moreno: posee servicios de luz, agua, cloaca y gas.
- iv. **Parcela 3 del macizo 127 de la sección F**, con frente sobre la Av. Perito Moreno: posee servicio de luz, agua y cloaca.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- v. **Parcelas 3, 4, 5 y 6**, con frente sobre la Av. Perito Moreno: poseen servicio de luz, agua y cloaca, ejecutados por el Municipio conforme los convenios suscriptos con los beneficiarios.

3. Estado de mensura de ambos macizos.

- i. **Macizo 2; parcela 4p –ocupada irregularmente–**: aprobada por el siguiente plano de mensura
TF 1-63-03 (4p y 4q y macizos 127 y 128)
- ii. **Macizo 127**: aprobado por los siguientes planos de mensura
TF 1-3-86 (4b del macizo 2; hoy 1 del macizo 127).
TF 1-57-88 (4k del macizo 2; hoy 2 del macizo 127).
TF 1-63-03 (3 y 4)
- iii. **Macizo 128**: aprobado por los siguientes planos de mensura
TF 1-31-94 (4m del macizo 2).
TF 1-63-03 (1 a 6)

4. Previsiones para espacios verdes y/o reservas de espacios para uso comunitario.

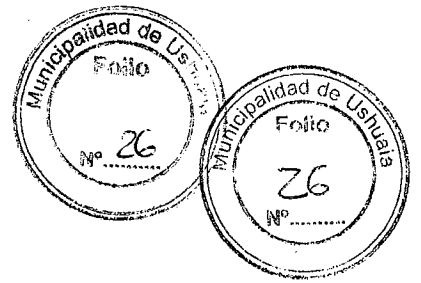
- i. Las provisiones para espacios verdes y reservas están contempladas en el artículo 104 del Decreto N° 10.028/1957, Reglamentario de la Ley Nacional de Mensuras y/o el Código de Planeamiento Urbano vigente en dicho momento y se ceden al momento del registro del plano de mensura.

Estos debieron surgir del Plano de Mensura TF 1-24-77 (plano origen del sector), en el cual no se verifican cesiones. Los planos posteriores (detallados en la plancheta del macizo F-2) fueron modificaciones de mensura de éste (subdivisiones, unificaciones, cesiones para obras viales, etc).

Se indica que es esa época las mensuras eran solamente intervenidas por el área de Catastro del Gobierno del Ex Territorio.
- ii. El Municipio en el marco de ordenamiento de los ocupantes de la parcela F-127-4 deslindó de la parcela F-128-5, un espacio público para ser destinado como plaza (se visualiza en croquis integral del sector).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



5. Pasaje Vista del Mar (OM N° 3231). Definición de líneas municipales.

La línea municipal se encuentra definida en el plano de mensura TF 1-63-3 que dio origen a la parcela F-127-4 y fue replanteada en el terreno durante el tendido de las redes de servicios mencionadas y por los relevadores de campo del Departamento Topografía y Mensuras de la Dirección de Urbanismo.

6. Traza del Gasoducto. Medidas preventivas de seguridad.

Sobre esta traza, definida por el planote mensura TF 1-24-77 como pasaje de servicios, ante la ocupación irregular del mismo, el Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Juan José URETA, dictó la sentencia de fecha 04/10/2008 calificando el hecho como denuncia de daño temido y ordenando el inmediato desalojo y el cercado perimetral del sector.

Esto fue cumplido por el Municipio conforme la sentencia dictada.

7. Proyecto de urbanización del sector.

El sector no puede ser urbanizado dado que la trama parcelaria y de comunicación fue instituida por los planos de mensura indicados en el numeral 3.

El Municipio se encuentra abocado al ordenamiento de ocupaciones en parcelas de dominio Municipal.

La parcela 4, del macizo 127 de la sección F, de dominio Municipal, posee quince (15) ocupantes a los que el Municipio les ejecutó la obra del servicio de agua y cloaca por red, y la Dirección Provincial de Energía, con autorización Municipal, les conectó el servicio eléctrico. Asimismo se elevó autorización a la empresa Camuzzi Gas del Sur para la provisión por gestión asociada entre vecinos del servicio de gas.

8. Alcances y derechos de “módulos de asentamiento temporario” y de las autorizaciones de ocupación otorgadas por el Municipio.

El municipio otorgó instrumentos oficiales que refieran a módulos de asentamiento temporario mediante “Acta de Ocupación y Uso. Módulos de Asentamiento Temporal”. El objeto de la misma fue y es asignar a casos sociales justificados por informes del área competente y familias ubicadas en asentamientos (en el marco del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.

Decreto Municipal N° 624/2006, ratificado por Resolución CD N° 167/2006 y Decreto Municipal N° 1035/2006) actas de ocupación y uso de fracciones fiscales que denominaron módulos de asentamiento temporal. Esto fue para evitar confundirlas con las unidades funcionales que establece el régimen legal de propiedad horizontal y no instaurar los denominados tránsito y espera. También se otorgaron autorizaciones de ocupación de parcelas o fracciones fiscales mediante Actas de Manifestación labradas mediante Escritura Pública por ante el Escribano General del Municipio.

En todos los casos son autorizaciones de carácter temporal (dos -2- años, renovables) y describe las condiciones, plazos y requisitos que deben cumplir los beneficiarios de este tipo de soluciones habitacionales (ubicación, superficie, medidas y linderos). La familia beneficiaria reconoce la propiedad del inmueble a favor del Municipio y declara conocer y aceptar las condiciones del Acta suscripta.

Módulos de Asentamiento Temporal y/o Habitacional fueron instituidos por el Concejo Deliberante.

El tema se originó bajo el Asunto N° 399 y se tramitó por Expte CD N° 224/2001. En el marco del mismo, la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante remite mediante Nota N° 35/2008 el proyecto de Ordenanza para la institución de los **Módulos de Asentamiento Temporal** (Asunto 399/2008. Expte 224/2001) para su tratamiento en el Consejo de Planeamiento Urbano.

El CoPU lo gestiona a través del **Expediente GU-4983-2008**. "Módulos de Asentamiento Temporal. Asunto N° 399. Expte CD N° 224/2001". El Equipo Técnico de Andorra elabora un informe donde se reseñan los antecedentes de unidades o fracciones fiscales que actualmente son administrados y coordinados técnicamente por el Municipio. El Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) elabora una propuesta consignada en el Informe CoPU N° 07/2008 de fecha 25/07/2008 y remitida al Concejo Deliberante.

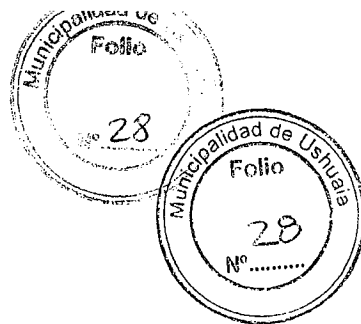
La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria de fecha 10/09/2008 instituyó los Módulos de Asentamiento Habitacional, y en sus artículos se definen los alcances y los derechos que se le asignan a sus beneficiarios.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.

836 - 12/16



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



F-128-5

Plaza y un (1) módulo temporal.

F-128-6

Expediente E-103 (S-17764581-1994)

Suau Pablo

Constancia de fecha 23/11/1994.

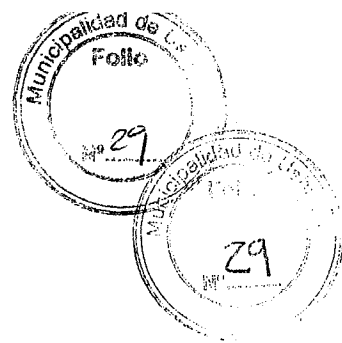
Fallecido.

En trámite de recuperación.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



9. Información complementaria.

Se adjuntan:

- i. Croquis integrador de los macizos y parcelas involucradas en la Resolución CD N° 135/2008, de fecha 30/07/2008.
- ii. Planchetas catastrales
- iii. Certificados de Base Tributaria de cada parcela.
- iv. Nómina de ocupantes de la parcela F-2-4p.
- v. Causa Judicial existente sobre la parcela F-2-4p.
- vi. Sentencia de fecha 04/10/2008 dictada por el Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Juan José URETA, respecto del traza del gasoducto.
- vii. Nómina de ocupantes de la parcela F-127-4.

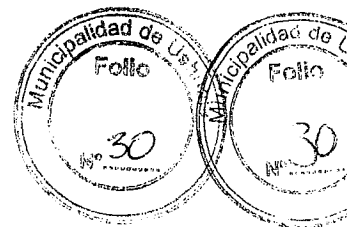
Ushuaia, 18 de septiembre de 2008



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Ref.: F-127-4
Nota: 06645/2010
Expte 1326/1998
INDICADORES URBANISTICOS

Sr. Director:

Atento a v/instrucciones cumpro en informar que a los efectos de atender la regularización del sector, el mecanismo que correspondería establecer para esta parcela está previsto en el C.P.U. Art. IV.4.7 "Parcelas de Interés Social" por lo que solo se requiere la voluntad política para aprobar su cambio, no siendo necesaria en esta instancia dictar ordenanza alguna.

Existen antecedentes de ésta parcela y relacionados al tema que nos ocupa en el Expte 1326/1998, por lo que sería conveniente agregar al mismo las presentes actuaciones.

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° /10
Ushuaia, 30/11/10

20

30/11/10

Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



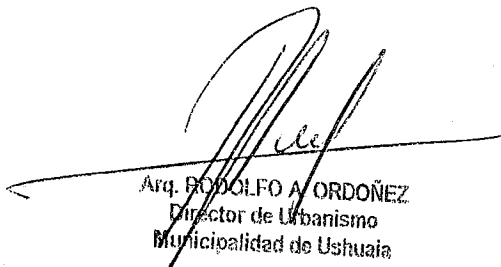
Sra. Subsecretaria G. U.:

Me dirijo a Ud. en virtud a la nota de registro interno N° 6645, mediante la cual los Sres. Concejales Juan Carlos Pino, Jose Luis Verdile y Luis Cardenas, remiten proyecto de Ordenanza Municipal para la parcela denominada según nomenclatura catastral F-127-4 y en atención a lo solicitado, se informa a Ud. lo siguiente:

1. El proyecto de ordenanza mencionado, afecta dicha parcela al Prog. Municipal de Creación de Suelo Urbano, Zonifica como área de proyectos Especiales y parcelas de Interés Social modificando el CPU vigente, ordenanza municipal 2139, anexo I Plano de Zonificación.
2. De la vista de la misma surge que la intención del cuerpo de Concejales sería la de regularizar o sanear el sector, generando parcelas especiales y con indicadores establecidos de forma específica para los módulos de asentamiento habitacional ya generados en la parcela arriba mencionada.
3. Del análisis de los temas enunciados surge que las acciones previstas en el proyecto de Ordenanza no son requisitos necesarios en esta instancia a los efectos de realizar el saneamiento y modificar la mensura existente, por lo que existiendo la voluntad política ya expresada, restaría elaborar el proyecto de mensura, definir los indicadores para el sector y remitir los mismos en proyecto de ordenanza al Concejo Deliberante para su convalidación, conforme lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el cual se incluiría también la incorporación de la parcela origen al Programa de Creación de Suelo urbano.

Atento a lo oportunamente conversado, se informa que esta Dirección iniciará los tramites pertinentes, tendientes a curso al saneamiento del sector, conforme a lo arriba mencionado, por lo que se eleva el presente a su consideración y a los efectos que estime corresponder.

INFORME D.U. N° 035 /10.-
USHUAIA, 1 DIC. 2010


Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Nota N° 147/2010
Letra: Co.P.U.

Ushuaia, 1 de Diciembre de 2010

Ref. Nota N° 6645/2010

SRS. CONCEJALES

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación a la solicitud efectuada mediante nota de referencia, respecto al tratamiento en el Concejo de Planeamiento Urbano del proyecto de Ordenanza que afecta al Programa de Creación de Suelo Urbano, zonifica como área de Proyectos Especiales y Parcelas de Interés Social, la parcela de nomenclatura catastral F-127-4.

La Dirección de Urbanismo municipal ha efectuado el análisis primario de los temas enunciados en el proyecto de Ordenanza, resultando del mismo que no serían requisitos necesarios en esta instancia, a los efectos de realizar el saneamiento y modificar la mensura existente, por lo que existiendo la voluntad política ya expresada, restaría elaborar el proyecto de mensura, definir los indicadores para el sector y remitir los mismos en proyecto de Ordenanza al Concejo Deliberante para su convalidación, conforme lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano. En este proyecto se incluirá también la incorporación de la parcela origen al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano a los efectos de poder iniciar el proceso de regularización una vez finalizado el trámite antes descripto.

Resta aclarar que la Dirección de Urbanismo ya ha iniciado los trámites pertinentes, tendientes a dar curso al saneamiento del sector conforme lo mencionado en el párrafo precedente.

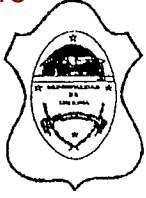
Sin otro particular, saludo a Uds. muy atte..-

SR. JUAN CARLOS PINO
SR. JOSÉ LUIS VERDILE
SR. LUIS CÁRDENAS
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
S _____ / _____ D

Ing. María Eugenia Gómez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

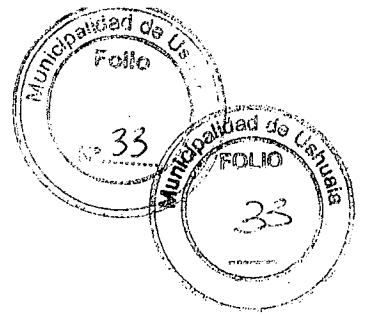
Lic. Anibal A. Lobasso
Bloque Partido Federal Fueguino
Concejo Deliberante Ushuaia
02/12/10.

MARIA ALMONACID
Secretaria Concejal Pino
Concejo Deliberante Ushuaia
02/12/10



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas



Nota N° 04/11.-
Referente: Expte. 214/05-Asunto 1487/10.-

Ushuaia, 23 de Febrero de 2011.-

SEÑORA COORDINADORA:

Por la presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, con relación al Proyecto de Ordenanza que Afecta al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano a la Parcela 4, del Macizo 127, de la sección F.-

A tal fin, y de acuerdo con lo resuelto en la reunión de Comisión por los integrantes de la misma, se remite copia del asunto de referencia, a los efectos que el Consejo de Planeamiento Urbano se expida al respecto, en carácter de urgente y antes del miércoles 2 de marzo del presente, solicitando remitir el Informe correspondiente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de éste Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, atte

lrp

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	00823
FECHA	23/02/11 HORA 12:20
RECIBIDO POR	M. LUISA

Arg. LUISA. CARDENAS
Presidente Comisión
Planeamiento y O. Públicas
Concejo Deliberante Ushuaia

A la Señora
Coordinadora del Consejo de Planeamiento Urbano
Ing.º Maria Eugenia GOMEZ
S _____ D



Hugo Luque
DNI 23.007.012
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA Nº 228/2010
LETRA: BPFV - JCP

Ushuaia, 11 de noviembre 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

30997935
"Asunto Nº 1487"

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria en relación a la afectación al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis de 16 parcelas que obra como Anexo I de la presente.

Es nuestra voluntad seguir trabajando en la búsqueda de alternativa para solucionar la Crisis Habitacional en nuestra ciudad y teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ushuaia destinó la mencionada parcela como Módulo Asentamiento Temporal (M.A.T) y otorgó autorizaciones de ocupación, permitiendo las mejoras, no solo de sus viviendas sino que también en la instalación de servicios.

La situación actual es que los vecinos se encuentran ubicados ordenadamente por lo que se hace necesario modificar la situación de dominio, transformando el macizo 127 en 16 parcelas sociales por lo que en el futuro tendrían su dominio definitivo.

- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales.

ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.

MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2º de la presente.

Señor Presidente, es nuestra intención que los vecinos tengan una solución definitiva, adjuntamos documentación de intervención de los vecinos, informes Municipales y requerimientos del Concejo Deliberante.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza y saludo a Ud. atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn Damian De Marco

Victoria
Bueno
21428725

RACION MORIZIMO
UJ 21957795
Contabilidad
30584218

Mazzucoli
MARCELA
22448647

ANDREA BALLEJO
24517483
Bueno Luque
Dni P 4461808

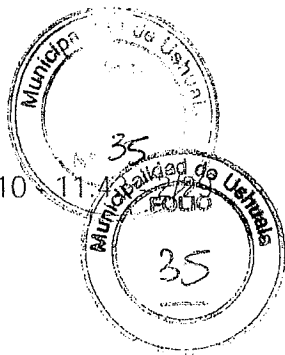
LUCEA JUAN
24303297
Dn Damian De Marco
5784253

Millaqueo
Villapane Horieles
26.350.325
MUT 27221122
27022068
P# 22788542

CONCEJO DIRECTORANTE USHUAIA
MESA DE ENTRA DA LEGISLATIVA
ASISTENTE LEGISLATIVOS

Fecha: 15/11/10 H. 11¹⁰
H. 1487 H. 28
E. -
C. 214/05
F. *[Signature]*

15/42/2010 11





Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



Handwritten notes and signatures at top left:
21420725
21957755
30584718
Cintia Tricoli

Handwritten notes and signatures at top center:
2340200
2078954
30997835

Handwritten notes and signatures at top right:
142/2000-1704
MARCE
22498
GONZALEZ OLGA
23899035
Mariano Davoffino
25.785.1135

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales.

ARTICULO 2°.- ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.

ARTICULO 3°.- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 5°.- De Forma.

Handwritten notes and signature at middle left:
ANDRES BALLEGAARD
24517485

Handwritten signature and name at middle center:
Roberto Luque
DNI 8444803

Handwritten signature and name at middle right:
QUESTA JUAN
24303297

Handwritten signature and name at bottom left (top):
DANIELA
5784253

Handwritten signature and name at bottom center (top):
DNI 22788542

Handwritten signature and name at bottom center (top):
MOLINA
18600008

Handwritten signature and name at bottom right (top):
Mullay
Villegra Mariela
26.350.325

Handwritten signature and name at bottom left (middle):
Miguel Sergio
29801764

Handwritten signature and name at bottom center (middle):
Ruben Alberto Diaz
DNI 31.011.400

Handwritten signature and name at bottom right (middle):
Cristian
28445806
QUESTA Pablo
24108513

Handwritten signature and name at bottom left (bottom):
Hugo Luque
DNI 25007012

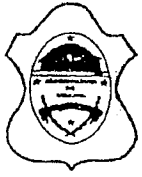
Handwritten signature and name at bottom center (bottom):
21027608
YERICO BIRAM

Handwritten signature and name at bottom right (bottom):
Pablo Yela Roxano
23683954

Handwritten notes and signature at bottom left (bottom):
21852320

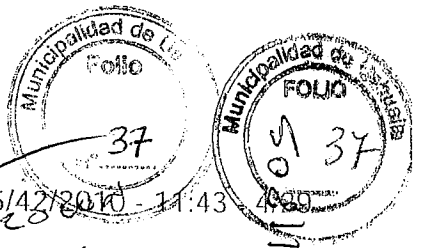
Official stamp and signature at bottom center (bottom):
JOSÉ LUIS VERDILE
Concejo Deliberante Ushuaia

Official stamp and signature at bottom right (bottom):
MANUEL JOSE PUL...



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Handwritten signatures and numbers:
21420725
2991022
2090922



15/42/2010 - 11:43 AM
MUESTRAS
MARCELA
22 49 8647

ANEXO I

Handwritten notes:
Villanueva
GRACIA WOTINICO
DNI 21959755

Handwritten notes:
3058418
cintrudkull

Handwritten notes:
José Claudio
22225042

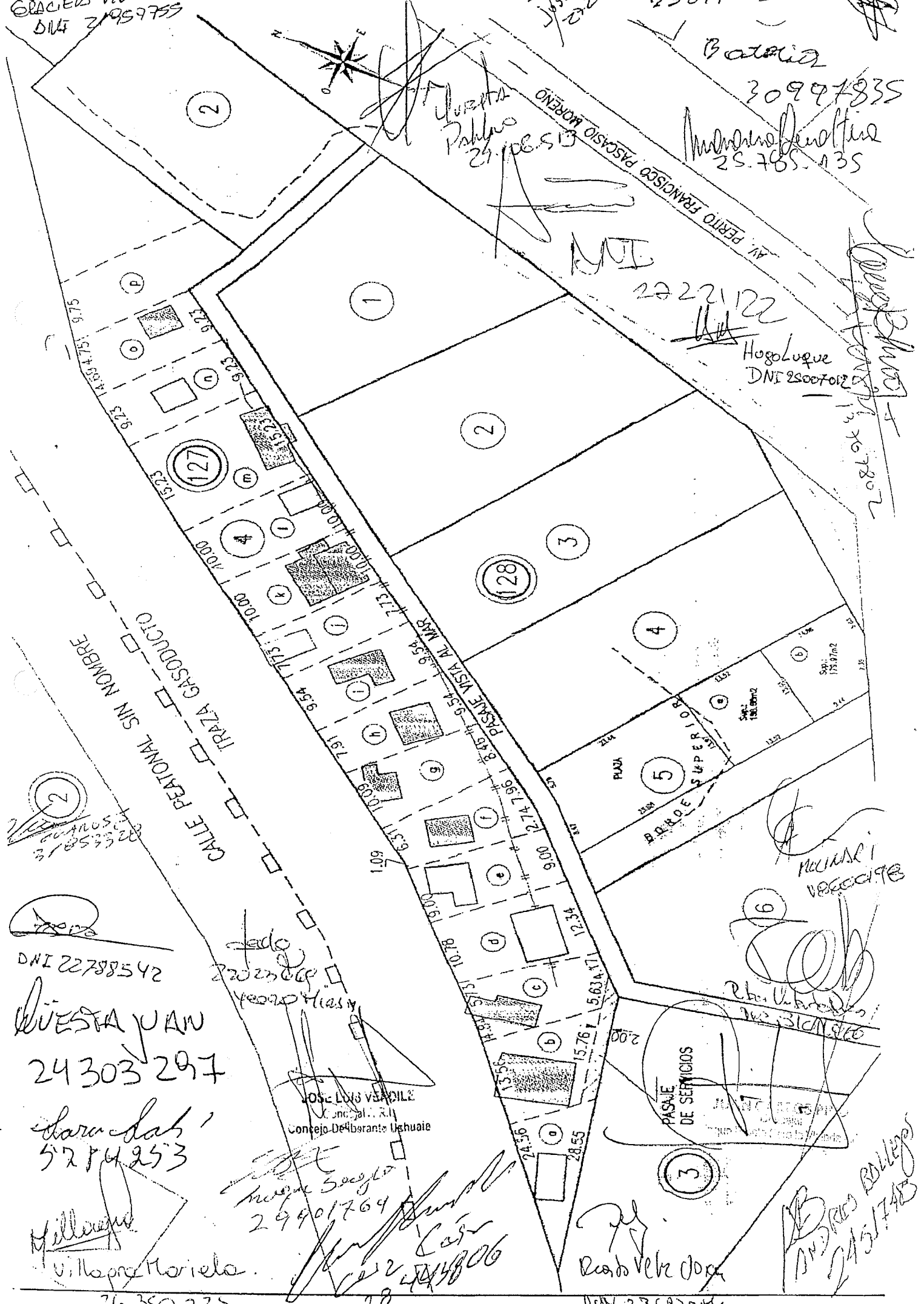
Handwritten notes:
60221122
22899035

Handwritten notes:
Barria
30997835

Handwritten notes:
Manuel Antonio
25.785.135

Handwritten notes:
Hugo Luque
DNI 25007012

Handwritten notes:
2013-10-28-2012



Handwritten notes:
DNI 22788542

Handwritten notes:
DUEÑA PAN
24 303 297

Handwritten notes:
DARA DAS
52 14 253

Official stamp:
JOSE LUIS VESADILE
Concejo Deliberante Ushuaia

Handwritten notes:
29901764

Handwritten notes:
Villanueva
Villanueva Mariela

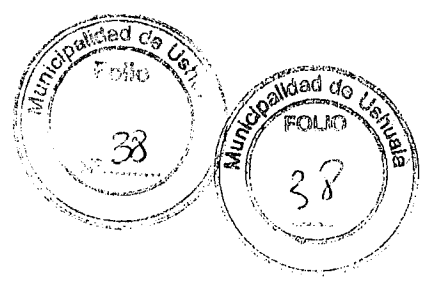
Handwritten notes:
Raulo Verdoja

Handwritten notes:
ANDRES BALLEGAARD
24517425

836 - 6/15



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

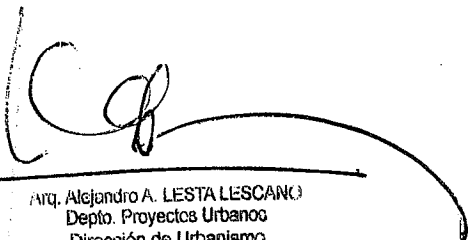


Ref.: F-127-4
Expte DU 8901/2010
Proyecto de Ordenanza

Sr. Director:

Continuando con las actuaciones relacionadas al Expte de referencia y atento a v/instrucciones cumpla elevar a v/ consideración el proyecto de ordenanza que correspondería a los efectos de regularizar el sector.

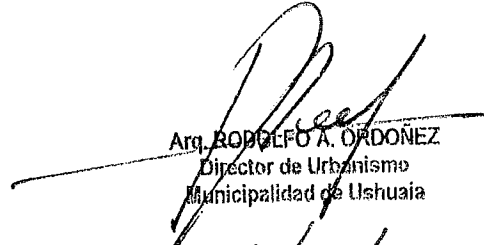
INFORME Depto. P.U. N° 6 /11
Ushuaia, 21/02/2011.


Arq. Alejandro A. LESTALESCANO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

836 - 7/15

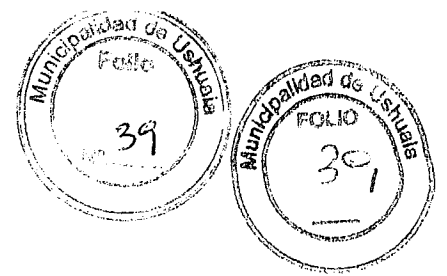
Sr. Sussevedra G. U:

Se checa a su consideración
y a los efectos de continuar con el trámite según
estime correspondiente.


Arg. RODOLFO A. ORDÓNEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
29/02/11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Nota N° 013 /2011
Letra CoPU

Ushuaia, 24 FEB. 2011

**Expediente: DU-8901-2010: "F-127-04
s/ Saneamiento del Sector".**

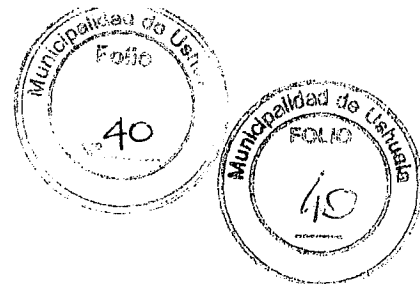
Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento y para su remisión al Concejo Deliberante, Proyecto de Ordenanza .

A tal fin se adjunta expediente DU-8901-2010 y Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Ing. María Eugenia Gómez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F- 127-4 la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉZCASE que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en el lugar y que se encuentran indicadas en el croquis del Anexo I referido en el Artículo 1° de la presente sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano (CPU) Art. IV.4.7.

ARTICULO 3°.- MODIFÍCASE El plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (ordenanza Municipal 3793) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2° de la presente.

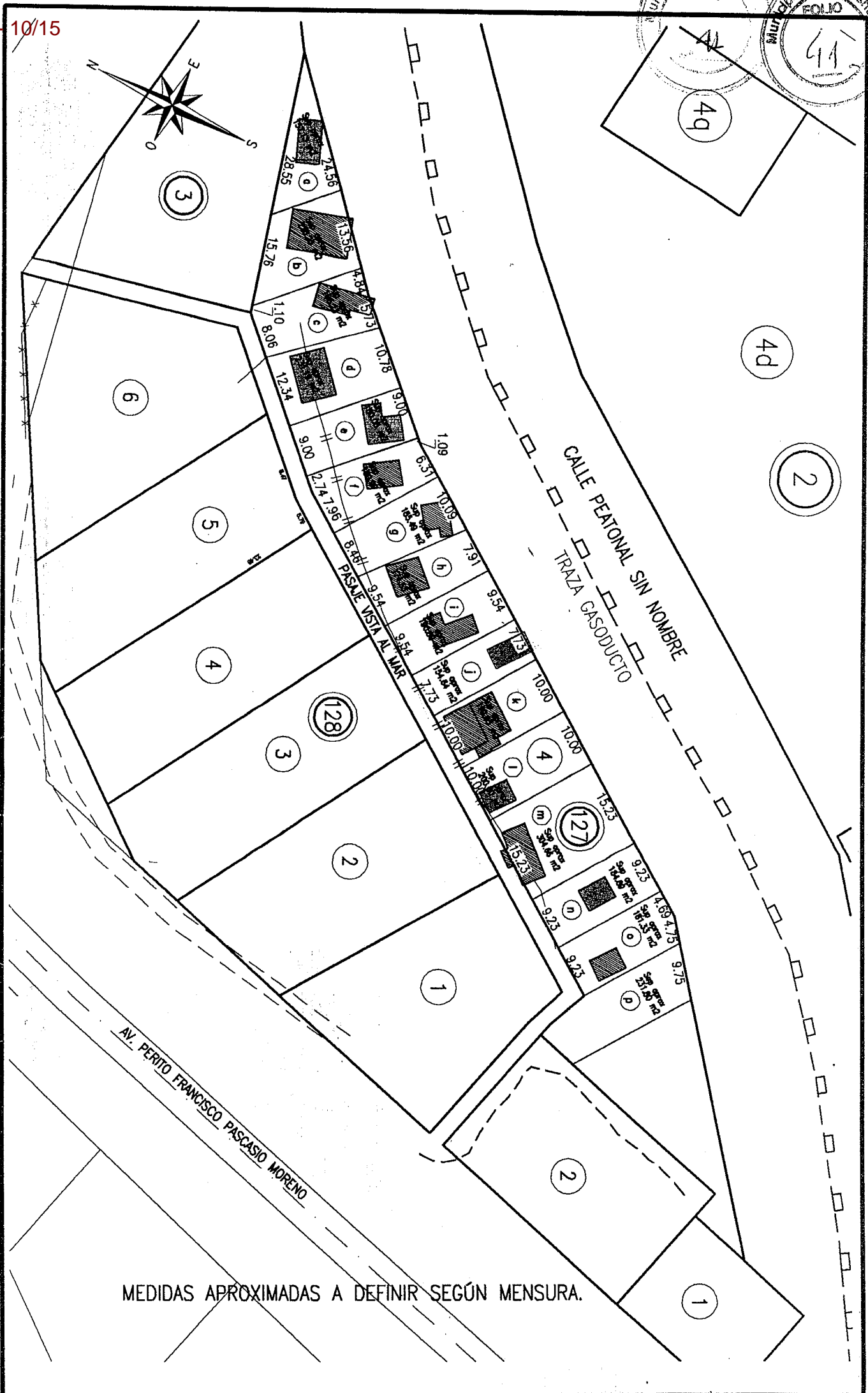
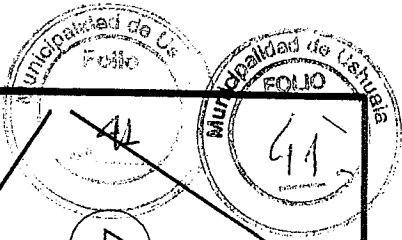
ARTÍCULO 4°.- EXCEPTÚASE al conjunto de parcelas resultantes de la subdivisión propuesta conforme al croquis del Anexo I referido en el Artículo 1° de cumplir con lo establecido en el Artículo III.3.3.7. Cp. Calles Peatonales, respecto a lo referido a la distancia máxima desde calle de acceso vehicular hasta acceso a vivienda.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRASE, Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N°



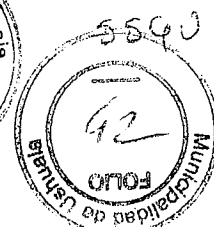
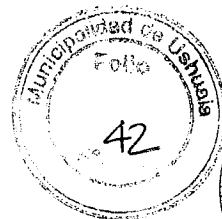
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: MODIFICACIÓN DE ZONIFICACION - PARCELAS DE INTERES SOCIAL SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4	visado: Agrim.J.A.ROLANDO	dirección: D.U.
	relevo: Herrera,Cena,Diaz	fecha: 02/2011
PLANÓ DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	dibujo: A.M.Saposnik	escala: S/E



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANDRÉS MURIÑO
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y J.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 21 MAR 2011

VISTO el expediente N° CD-1643-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/03/2011, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F-127-4, la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la misma; y se establece que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta, sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano, artículo IV.4.7.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 121 / 2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

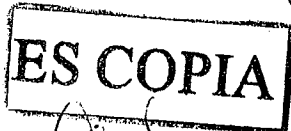
DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3908, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/03/2011, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F-127-4, la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la misma; y se establece que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta, sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano, artículo IV.4.7. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 300 /2011.-

am.

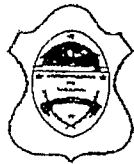


[Signature]
Arq. Viviana Stella GUGLIEMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

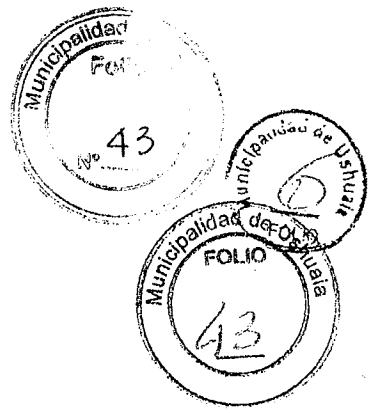
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANDREA MURINO
Jefa Dv. Doc. Cont. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



214/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F- 127-4 la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en el lugar y que se encuentran indicadas en el croquis del Anexo I referido en el Artículo 1º de la presente sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano (CPU) Artículo IV.4.7.

ARTICULO 3º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 3793) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- EXCEPTUAR al conjunto de parcelas resultantes de la subdivisión propuesta conforme al croquis del Anexo I referido en el Artículo 1º de cumplir con lo establecido en el Artículo III.3.3.7. C.P. Calles Peatonales, respecto a lo referido a la distancia máxima desde calle de acceso vehicular hasta acceso a vivienda.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3908

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

ES COPIA

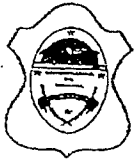
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.L.
Municipalidad de Ushuaia

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

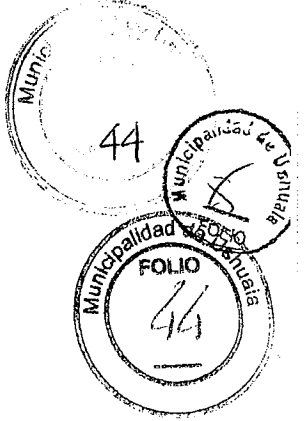
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO

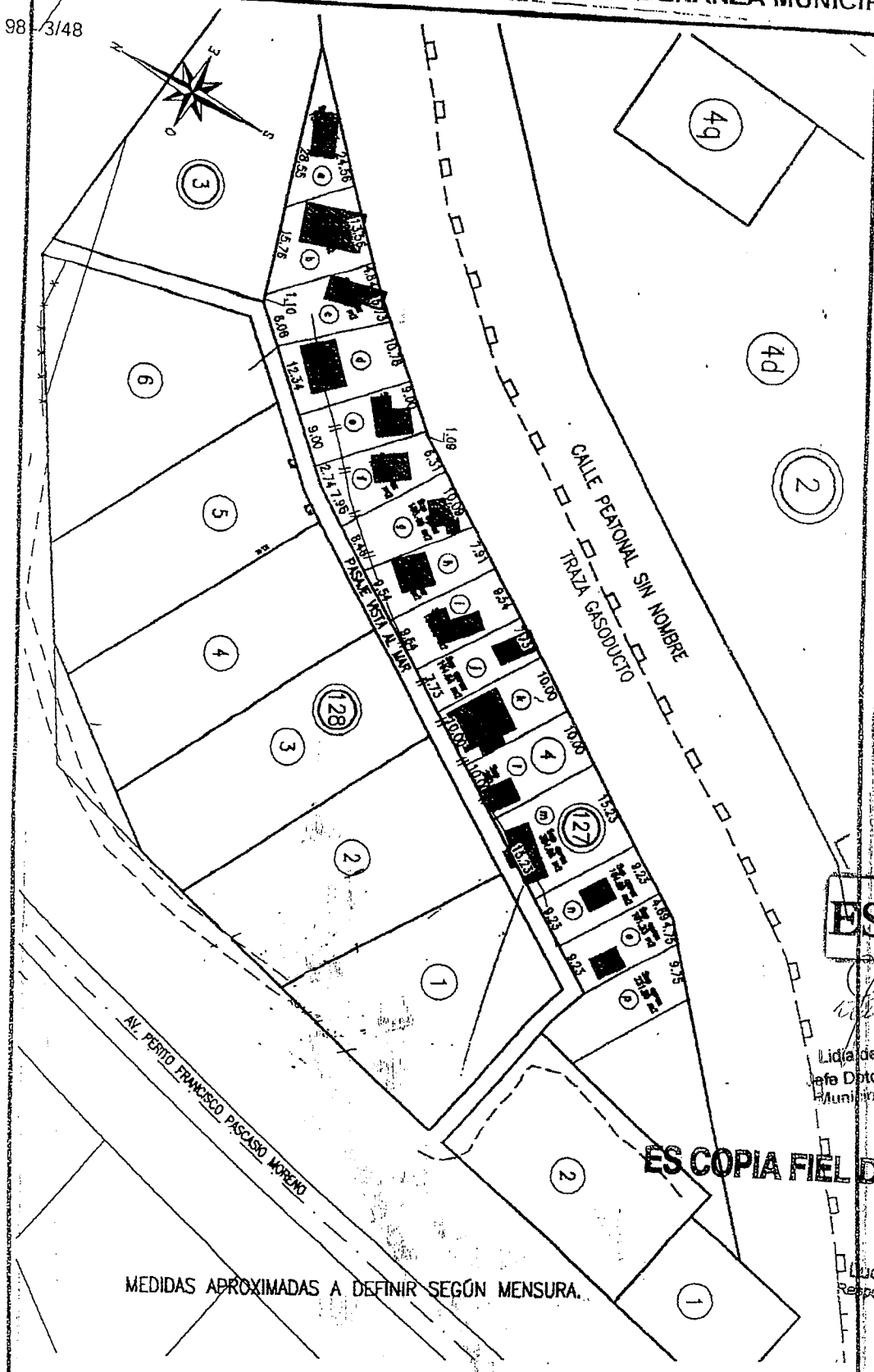


Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANDELA P. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL 3908



MEDIDAS APROXIMADAS A DEFINIR SEGUN MENSURA.

ES COPIA

Lucia C. Cardenas
Licda del C. CARDENAS
Jefa Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OSIGPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

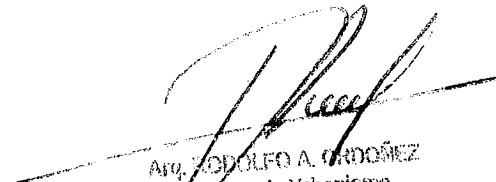
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: MODIFICACION DE ZONIFICACION - PARCELAS DE INTERES SOCIAL SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4		Vicario: Agrin, LAROLANDO	direccion: P.U.
PLAN DE: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		relevo: Herrera, Ceno, Diaz	fecha: 02/2011
		dibujo: A.M. Sapoerik	escala: S/E

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE

Se visita plano la mensura.


 Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 11/07/11

Arq. LESTA LESCANO:

A los efectos de preparar
proyecto de indicadores para el sector.



 Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 11/04/11

NOTA: Se deja a resguardo hasta el
regreso del Arq. LESTA, el día 18/04/11. —


 M.M.O. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec. y Sim.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 12 ABR 2011

836 - 15/15

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

SECCION: F	
MACIZO: 127	
PARCELA: 4	
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO	
II-A-11032	
(Parcela 4-macizo127-sección F)	
PARTIDA: Impuesto inmobiliario	

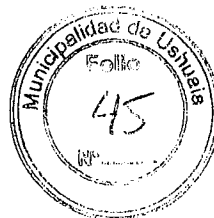
DEPARTAMENTO : USHUAIA

LUGAR : CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO : MENSURA Y DIVISION

BIEN : PARCELA 4 DEL MACIZO 127 DE LA SECCION F

PROPIETARIOS: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTAS:

1- Las construcciones que invaden la linea municipal, serán demolidas a solicitud de la autoridad competente.

RESTRICCIONES:

Sujeto a servidumbres sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.

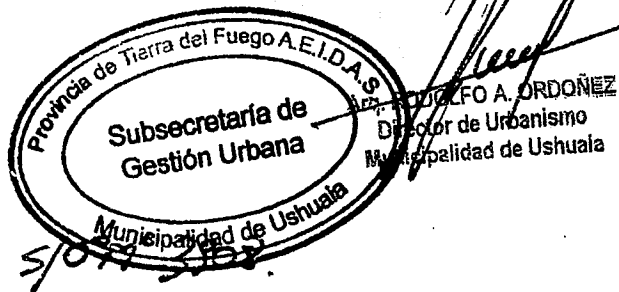
FECHA DE MENSURA: ABRIL DE 2011

<p>ANTECEDENTES</p> <p>PLANOS: T.F.1-63-03</p> <p>EXPEDIENTE:</p> <p>DESIG.ANT.:</p>	<p>NOMENCLATURA S/CATASTRO</p> <p>DEPARTAMENTO : USHUAIA</p> <p>SECCION : F</p> <p>MACIZOS:</p> <p>PARCELAS:</p>
--------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por la presente doy mi conformidad al presente plano de mensura declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano, haciendo expresa donación de calles y ochavas.

VISADO

ARQ. VIVIANA STELLA GUGLIELMI
DNI: 13.784.025
Dom.: ARTURO CORONADO N°486- USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA



SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

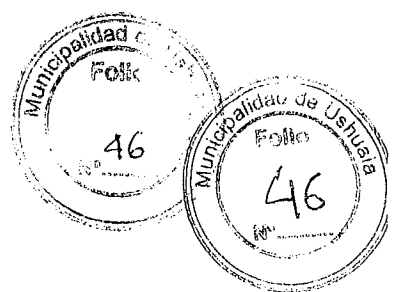
Jorge A. Rolando
Agrím. JORGE A. ROLANDO
PROF.RESP.-MAT.NAC.3186-DOM.:A.CORONADO N°486-USHUAIA

T.F.

11 ABR 2011



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: Expte DU 8901/2010
F-127-4
Parcelas de Interés Social
Indicadores Urbanísticos

Sr. Director
Arq. Rodolfo Ordoñez

S / D.

Conforme a v/requerimiento se definen los Indicadores Urbanísticos correspondientes a las parcelas resultantes de la subdivisión de la Parcela F-127-4 conforme al plano de mensura visado por esa Dirección con fecha 11/04/2011.

Atendiendo lo establecido en la O.M. N° 3908 del 2/3/2011 las referidas parcelas han sido zonificadas bajo los términos impuestos por el Código de Planeamiento Urbano vigente, en su artículo IV.4.7, modificado por Ordenanza Municipal N° 2204, en lo que se refiere a "Parcelas de Interés Social"

INDICADORES URBANÍSTICOS

PARCELA	RETIROS:	F.O.S. : 0.60	Densidad
MINIMA:	FRONTAL: NO	F.O.T. : 1.20	DU 150 hab/ha
la que surge del	LATERAL: NO	ALTURA MÁXIMA S/LE:	DN 300 hab/ha
plano de mensura	CONTRAFRONTAL: NO	6.00 M	
que genera las	(No será de aplicación lo	PLANO LÍMITE ALTURA	
parcelas.	dispuesto sobre retiro en el	MAX.: 9.00 M	
	Art. III.3.3.5. del C.P.U.)		

Se adjunta el proyecto de Ordenanza sobre el particular.

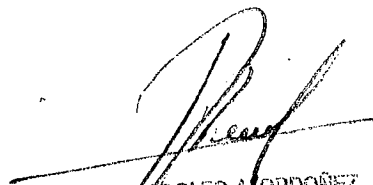

 Arq. Alejandro Augusto Lesta Lescano
 Departamento Proyectos Urbanos

INFORME DPTO.P.U. N°
USHUAIA,

11/11
19/04/11

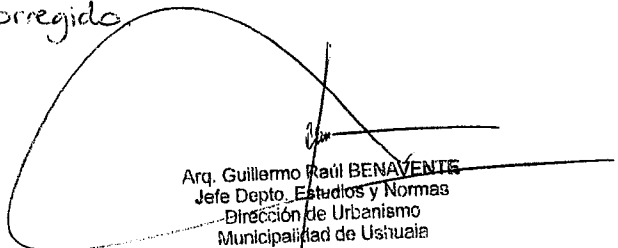
Sr. Jefe Depto EyN:

A los efectos de su intervención


 Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

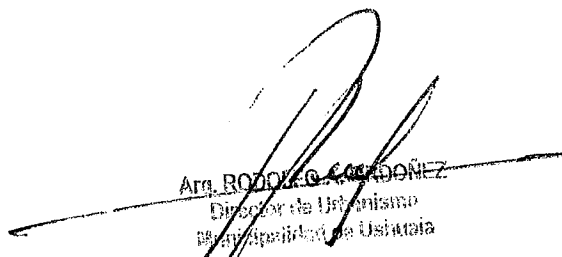
Sr. Director de Urbanismo:

Se adjunta el correspondiente proyecto de Ordenanza, revisado y corregido.


 Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
 Jefe Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 13/05/2011

Sr. Subsecretario G.U:

A su consideración y de corresponder, giro el Gpu para su tratamiento.

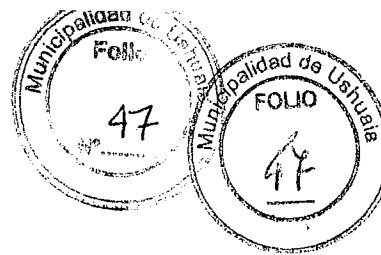

 Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 17/05/11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cárdenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 138

Fecha de Sesión: 27/05/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-3441/2011. "C-51 / B° In.Te.V.U. VI – Municipalidad de Ushuaia s/cambio de zonificación".

Consideraciones previas

El I.P.V. solicita se determinen los indicadores urbanísticos para la Parcela 2, del Macizo 51D, de la Sección C, a los efectos de cumplimentar el Plano de Propiedad Horizontal.

Zonificación: PE – Distrito de Proyectos Especiales.

La parcela pertenece al Barrio In.Te.V.U. VI "Chacho Peñaloza" (conjunto de viviendas de interés social realizado por el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo).

La Dirección de Urbanismo ha verificado los macizos integrantes del área en estudio, comprobando que están comprendidos dentro de lo establecido en las características de la zonificación R1.

Propuesta:

Se sugiere dar curso al proyecto de Ordenanza de cambio de zonificación.

Convalidan:

Los presentes.

2. Expediente DU-8901/2010. "F-127-04 Municipalidad de Ushuaia s/saneamiento del sector".

Consideraciones previas

Se trata de una parcela en la cual el Municipio otorgó instrumentos oficiales que refieren a módulos de asentamiento temporal, con el objeto de dar solución habitacional a casos sociales justificados.

Mediante Ordenanza Municipal N° 3908 se afectó la parcela al Programa de Creación de Suelo Urbano, con motivo de atender la situación habitacional de los vecinos asentados en el lugar, zonificando el sector como Parcelas de Interés Social.

A los efectos de avanzar en el saneamiento y regularización del sector, se deben definir los indicadores urbanísticos.

Propuesta

Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: los presentes.

3. Expediente DU-8109/2010. "C-51C-5 y 6 Rodríguez s/excepción al C.P.U.: saliente de fachada y estacionamiento".

Propietario: Jorge Alberto RODRÍGUEZ

Profesional Actuante: Arq. Luis Héctor VAL

Nomenclatura Catastral: C-51C-5

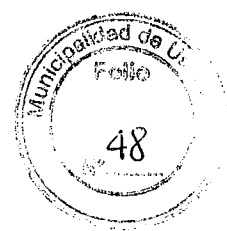
Zonificación: P.E/ Proyectos / Urbanizaciones Especiales



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cardenas
Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Se incorporan a la sesión los señores CASIMIRO Víctor Rogelio y CAVIGLIA Miguel Atilio.

Consideraciones previas

Se solicita excepción a las Ordenanzas Municipales Nros. 2835, 3678 y 3005, y al Artículo III.7.7.3 del Código de Edificación.

Se trata de una obra que fue ejecutada en etapas durante un prolongado período de tiempo y de forma antirreglamentaria.

- En función de los usos, la norma establece como necesarios cinco módulos de estacionamiento.
- Sobre la fachada del 1º piso, en el 2º nivel y en el 3º, existen salientes de un metro respecto de la Línea Municipal.
- Los canteros ubicados sobre la fachada frontal invaden la vía pública. Al tratarse de una vereda de 1,10 m de ancho, no debería existir ningún elemento en la misma, ya que se considera toda la vereda como "Volumen Libre de Riesgo".
- El ancho del pasillo entre el ascensor y la escalera de emergencia es menor al reglamentario.

Propuesta 1

No dar curso al pedido de excepción.

Convalidan: DALPIAZ, Walter Rubén; RIZZO Virginia Soledad.

Propuesta 2

Dar curso al pedido de excepción, en lo que se refiere a salientes sobre Línea Municipal y estacionamiento vehicular, autorizándose un mínimo de TRES (3) MÓDULOS de estacionamiento. Con respecto al pedido de excepción al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3005 (ocupación de vía pública con canteros y ancho mínimo de rellano frente al ascensor), no dar curso al mismo.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; CAVIGLIA Miguel Atilio; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; MOREYRA Martín Ariel; NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; PRIETO Luis Raúl

4. Expediente DU-2849/2011. "C-34-09 – Betancor Marta, puente peatonal de uso público".

Consideraciones previas

Los habitantes de la vivienda que se encuentra en el contrafrente de la parcela C-34-9, deben ingresar a la misma por la parcela vecina (C-34-8, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, en convenio de uso con la Sociedad Italiana de Ushuaia), en virtud a que en la parcela existe una construcción que ocupa todo el frente, y el contrafrente linda con el Arroyo Buena Esperanza.

Por otra parte, la Dirección de Urbanismo se encuentra desarrollando un proyecto de renovación urbana denominado "Parque Lineal", el cual plantea la recuperación de la margen Oeste del arroyo en el tramo lindero con el Barrio Solier.

En este contexto, el Departamento de Proyectos Urbanos propone rescatar un antiguo pasaje peatonal que coincidía con un precario puente que ya no existe, en coincidencia con la vieja capilla ubicada en la parcela C-34-8.

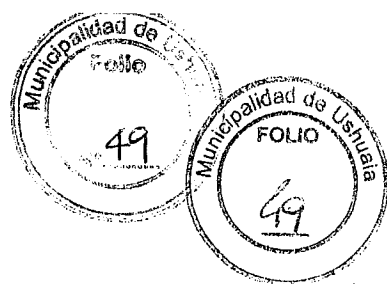
Propuesta

Dar curso a la propuesta de cruce peatonal mediante un puente sobre el Arroyo Buena Esperanza, conforme al proyecto del Parque Lineal elaborado oportunamente por la Dirección de Urbanismo. Se recomienda que los ejes divisorios que lindan con el arroyo, pasen a ser Líneas Municipales.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. GARDENAS
 Lidia del C. GARDENAS
 Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

Convalidan: los presentes.

5. Expediente DU-3281/2011. "Sección A - Maipú y Rivadavia. Seitler s/subestación transformadora".

Se incorpora a la sesión la señora LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles.

Consideraciones previas

Se solicita autorización para la ejecución de una subestación de hormigón, similar a la existente en la Av. Maipú y Antártida Argentina, por debajo del muro costero, a la altura de la calle Rivadavia.

Propuesta

Solicitar al profesional actuante la confección de un anteproyecto que contemple el emplazamiento de la subestación de manera subterránea, para su evaluación a través de las Direcciones de Urbanismo y de Estudios y Proyectos.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; CAVIGLIA Miguel Atilio; DALPIAZ Walter Rubén; GÓMEZ María Eugenia; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; MOREYRA Martín Ariel; NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; PRIETO Luis Raúl.

Se abstiene: FELCARO, Jorgelina.

La Dirección de Urbanismo presenta sobre tablas los siguientes temas:

6. Expediente DU-3751/2011. "Sección Q - Alakalufes II. Municipalidad de Ushuaia s/cambio de indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas

Mediante Ordenanza Municipal N° 3858 se aprobó la subdivisión parcelaria de la urbanización Alakalufes II. La Dirección de Urbanismo propone un reajuste en los indicadores urbanísticos originalmente establecidos para la misma.

Propuesta

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: los presentes.

7. Expediente DU-3560/2011. "G-44-13 BRIDGE Pedro s/ excepción al C.P.U.: uso no permitido".

Propietario: Pedro Tomás BRIDGE
 Profesional Actuante: M.M.O. Cristian N. VALENCIO
 Nomenclatura Catastral: G-44-13
 Zonificación: R3.

Consideraciones previas

Se solicita excepción a lo establecido en la Tabla de Usos de C.P.U., autorizando el uso "Automotores. Accesorios y repuestos. Exposición y ventas. Con taller complementario" para la parcela.

Propuesta

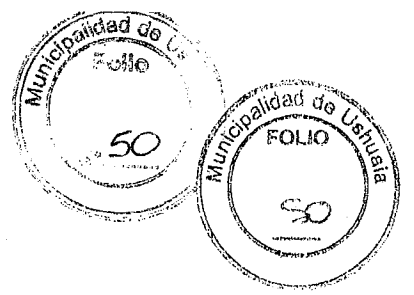
Dar curso al proyecto de Ordenanza.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cárdenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Convalidan: los presentes.

Coordinación: GÓMEZ María Eugenia

Secretaria de Actas: CARDENAS Lidia del Carmen

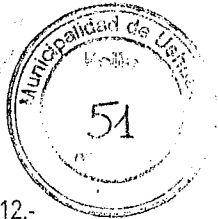
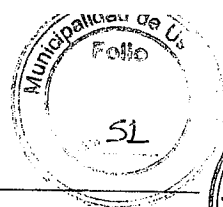
En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Atilio; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; MOREYRA Martín Ariel; NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; PRIETO Luis Raúl.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel Atilio; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles.

USHUAIA, 27 de Mayo de 2011.



Ushuaia, 10 de Abril de 2012.-

Sr. INTENDENTE
De la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia
Dn. Federico Sciarano
S _____ / _____ D _____

Los abajo firmantes, actuales ocupantes del sector denominado "Barrio Balcones del Beagle" de la ciudad de Ushuaia, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de acercarle la propuesta de urbanización consensuada por los vecinos del sector, con el fin de que sea convenientemente evaluada y considerada por Ud. o por su intermedio por las áreas técnicas pertinentes del Departamento Ejecutivo Municipal.

A tal efecto adjuntamos a esta, Memoria Descriptiva de la propuesta urbanística.

Sin otro particular saludamos a Ud. Atentamente.

[Handwritten signatures and names with DNI numbers]

POZINIEG
DNI 21957755

Rubén Claudio Díaz
DNI: 31.011.966

Blanco
C. H. M. M. C. I.
30554718

Roberto Díaz
8.444803

Sara Solís
5784293

2931022

Rodriguez

Nelson E. Pereira
22798542

21460725

CIARA BOGADO
28027355

Muzzo Win
MARCELA
22498647

ANDREA PEREZ
27725837

Hugue S...
2990764

6007252 Elio
22899035

DAVID FERNANDEZ
DNI 27757831

Hugue
DNI 25007012

22722142

Martinetto Barbara
22755592

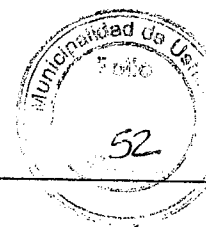
CARRERA
DNI 22844005

18600198

2064626

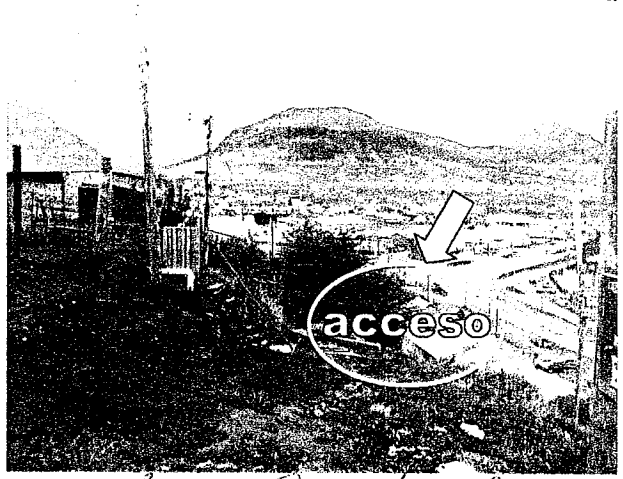
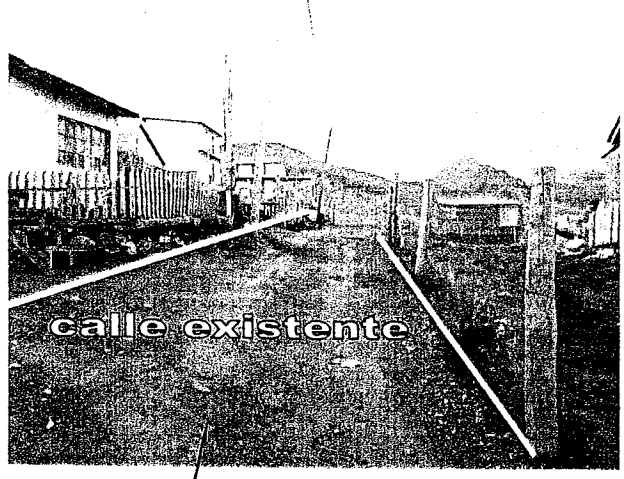
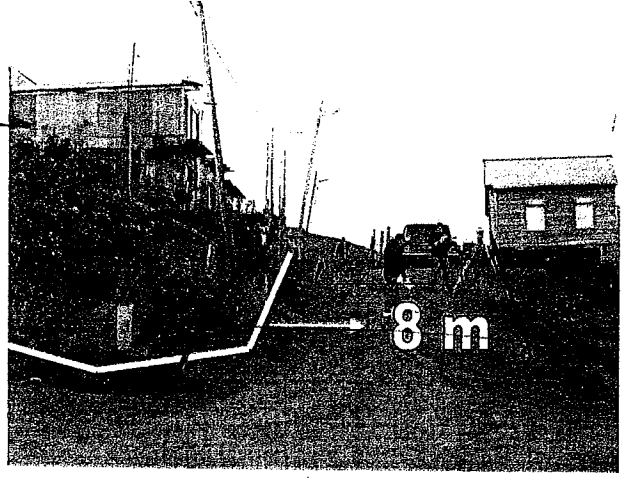
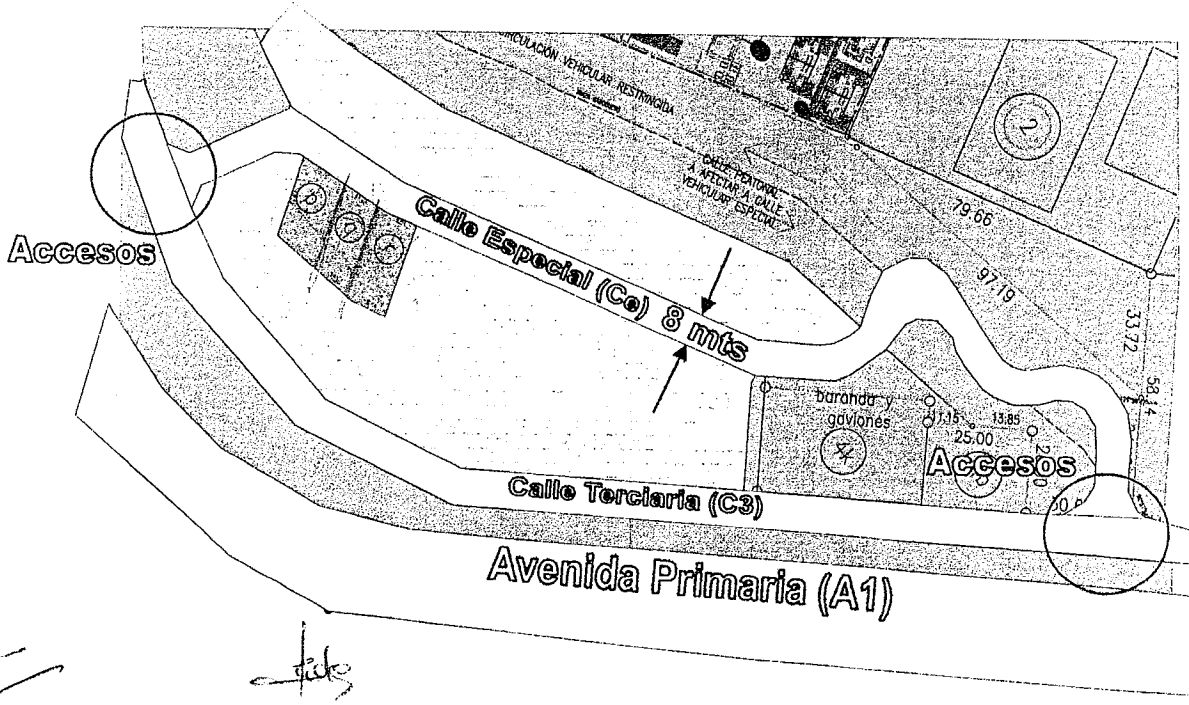
Yésica M...
DNI 22036689

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dn. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	02176
FECHA	25/04/12 HORA 12:23
RECIBIDO POR	Munoz

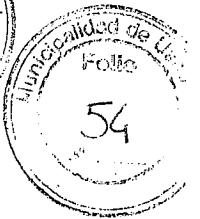
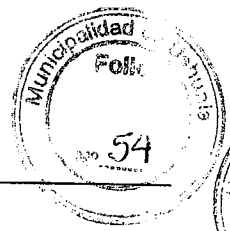


2. **Tramas Circulatorias:**

Teniendo en cuenta los condicionantes topográficos del sector y la implantación actual de las viviendas de los ocupantes, medidores de gas y eléctricos, y la apropiación y organización espontánea del espacio, se propone la creación de una "Calle Especial" (Ce) de 8m de ancho, siguiendo el actual trazado informal estructurando el tejido urbano del sector, dotándolo de un eje distribuidor funcional, ya sea para la infraestructura o para las circulaciones vehiculares. El ancho de 8m condiciona la circulación en dos sentidos, por lo que se propone también, que la calle principal tenga un solo sentido de circulación, con restricción de estacionamientos en una sola margen.

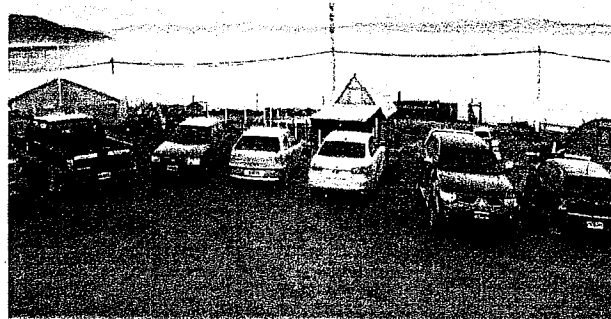
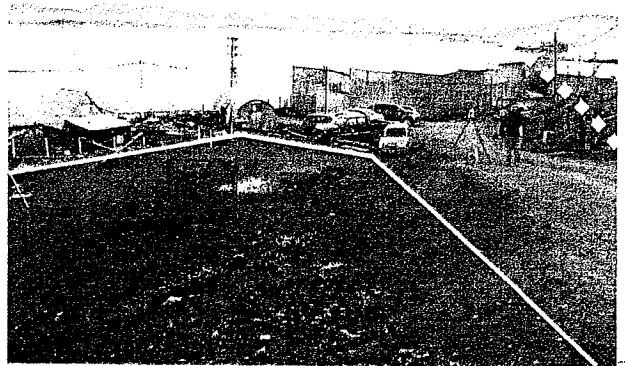
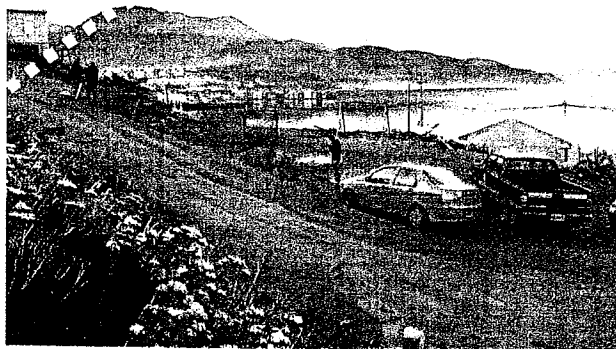
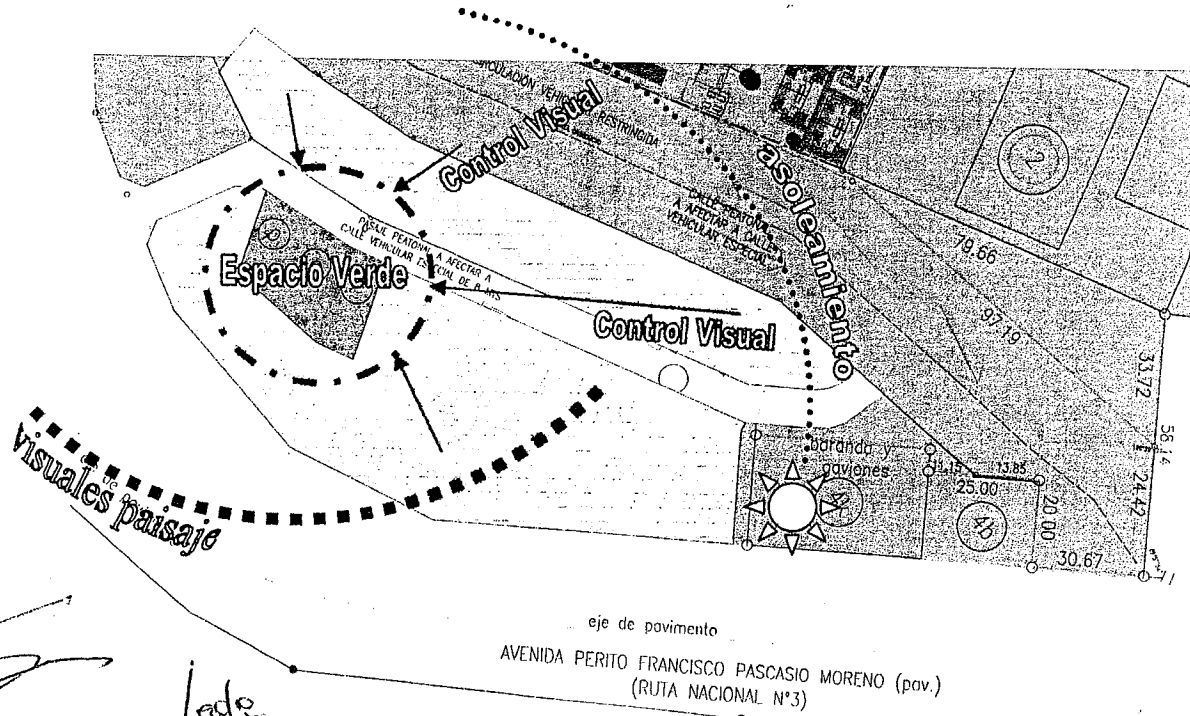


Handwritten signatures and names, including 'CIARA BOGADO'.



3. Espacio Verde

La fuerte cohesión social e integración vecinal en la apropiación y uso de los espacios comunes, y la ubicación de privilegio visual de las parcelas denominadas como "p", "q", y "r", actual "plaza de juegos del barrio", el excelente asoleamiento y visuales paisajísticas del sector, determina la propuesta de destinar como Espacio Verde a las parcelas antes mencionadas.




Handwritten signatures and notes:
de seli
Valloricos
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

CIARA BOGADO

Handwritten signatures and notes:
[Signature]
[Signature]
[Signature]

III S.O y G. UR 3944.

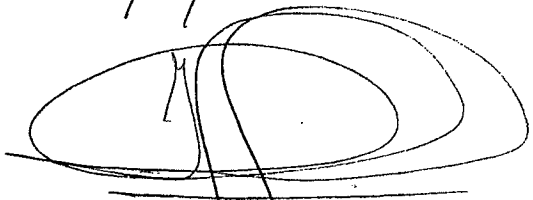
Para su conocimiento y efectos.


Rosa Carabajal
Asistente
Municipalidad de Ushuaia

26. Abr. 12.

Pase a la subs. de Gestión Urbana. -

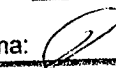
Ush. 3/5/12

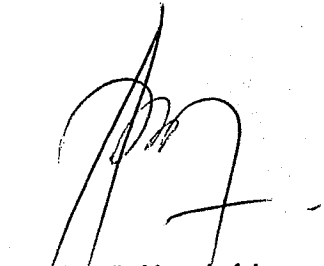


Arq. Jorge Marcelo Coiraces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

D.U.

Pase a fin de evaluar la propuesta. -


Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
U 7 MAY 2012
Firma:  Leg: 1464


Arq. Claudio Marcelo Arias
Subsecretario de Gestión Urbana
Sec. de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

USH. 07/05/12

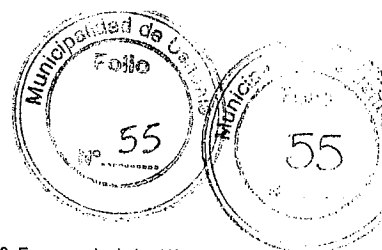
Arq. LESTA:

Se gna, por disposición del Director, para su
evaluación en el marco del proyecto en curso. -


M. O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Depto. Asist. Técnica
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
09 MAY 2012



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2012, En memoria de los Héroes de Malvinas"

Ref.: NOTA 2116/12

F-128

PROPUESTA DE URBANIZACIÓN

Sr. Director
Arq. Rodolfo Ordoñez

S _____ / _____ D.

Llega a este D.P.U la nota de referencia adjuntando propuesta de urbanización del B° Balcones del Beagle realizada por los vecinos.

La misma se presenta como alternativa a una propuesta que este Departamento presentara oportunamente en reunión con vecinos del sector.

Es importante aclarar que la alternativa presentada por los vecinos ya había sido desarrollada por este Departamento, la que tras haber sido evaluada en su momento había sido dejada para una futura consideración debido a que los trabajos de sostenimiento de suelo necesarios implicaban una erogación mayor.

Ahora bien, vista la propuesta de los vecinos, entonces, en términos generales se observa que cumple con el consenso de todos ellos y que atiende la problemática de la accesibilidad con el criterio compartido por este D.P.U.

En cuanto a la superficie asignada al sector de Espacio Verde superficie sensiblemente mayor a la actual "plaza de juegos del barrio" entendemos Sr. Director que debería ser reducida de modo de recuperar dos parcelas: las "p y r" para el Programa de Habitat y Ordenamiento Urbano (Módulos de Asentamiento Habitacional") y permitir que sean asignadas a dos familias más que lo necesitan.

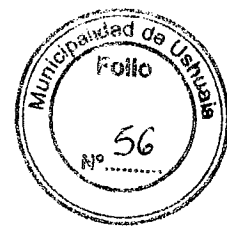
En tanto la parcela "q" actual lugar de juegos que fuera preparada y equipada por la Subsecretaría de Servicios Públicos es nuestra opinión mantenerla como tal y promover su jerarquización con más equipamiento, solados, iluminación y cercos de contención manteniendo el criterio y reclamo de los vecinos de manera más justa y democrática.

Es importante destacar que a muy pocos metros en el sector colindante al "gasoducto" el desarrollo de otra propuesta (MOI) plantea espacios recreativos de mayor envergadura que involucra a toda la zona de "La Bolsita", los que se integran urbanísticamente con la apertura de las calzadas vehiculares de esta propuesta.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2012, En memoria de los Héroes de Malvinas"

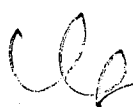
En relación a las parcelas F-128-1 a 6 es necesario que sean afectadas al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) de modo de subdividir las según el croquis adjunto estableciendo para ellas indicadores urbanísticos propios de la zonificación para Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Urbano, artículo IV.4.7., siendo similar al establecido para la parcela vecina denominada F-127-4 por O.M. N° 3908. Conformándose a futuro el conjunto urbano de "La Bolsita" constituido por: 1) el sector Balcones del Beagle, 2) La Bolsita "original" sector de intervención actual del MOI (Movimiento de Ocupantes e Inquilinos) y La Bolsita sector bajo sobre la Av. Perito Moreno afectada a los MAH, todos con idénticos indicadores.

Sin otra observación y salvo diferente criterio de nuestra superioridad entendemos que debería aprobarse la propuesta para continuar con las actuaciones técnico administrativas tendientes a la consecución de las obras necesarias para su materialización.

INFORME DPTO.P.U. N°
USHUAIA,

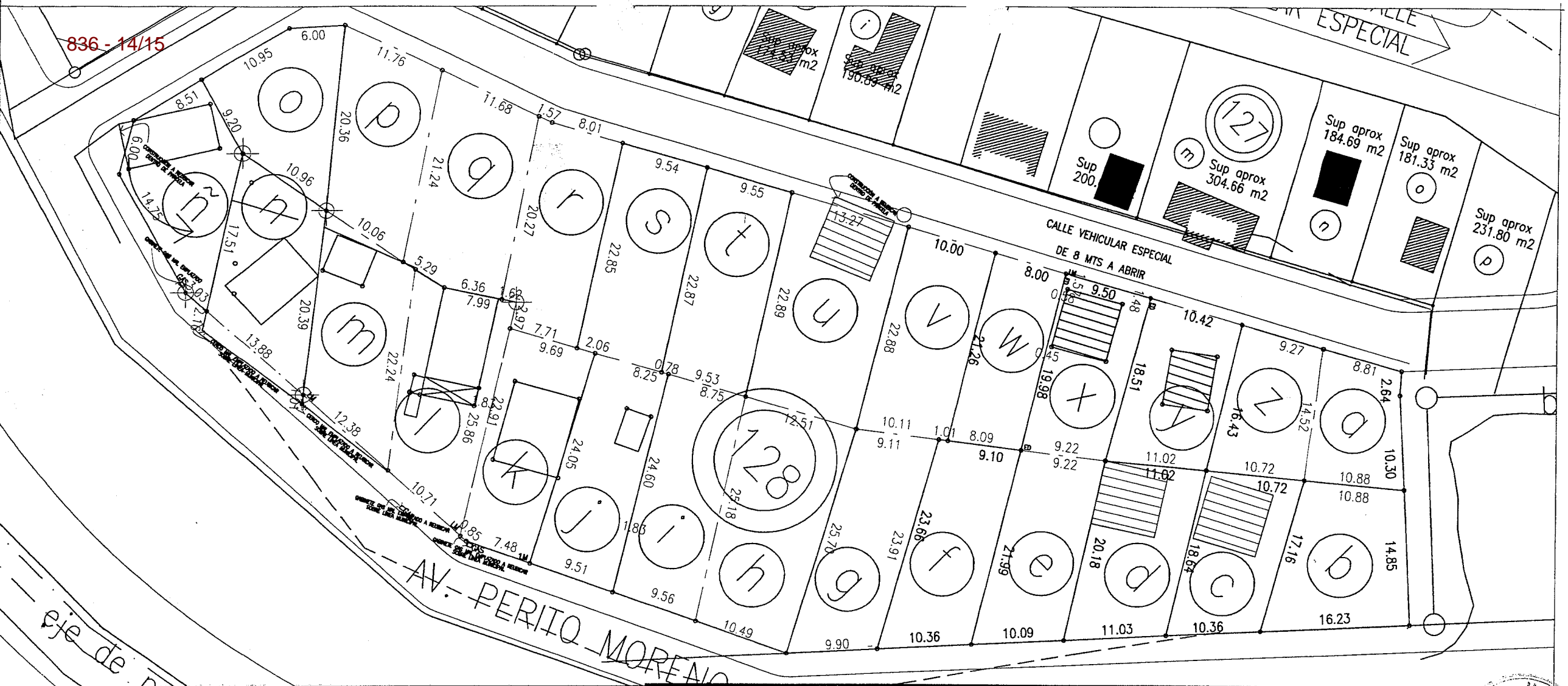
6/12

11 MAY 2012


Arq. Alejandro A. LESTALES CAMO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

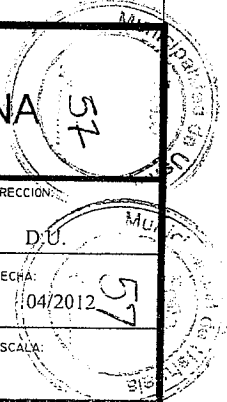
836 - 14/15



Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
 Depto. Proyectos Urbanos
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

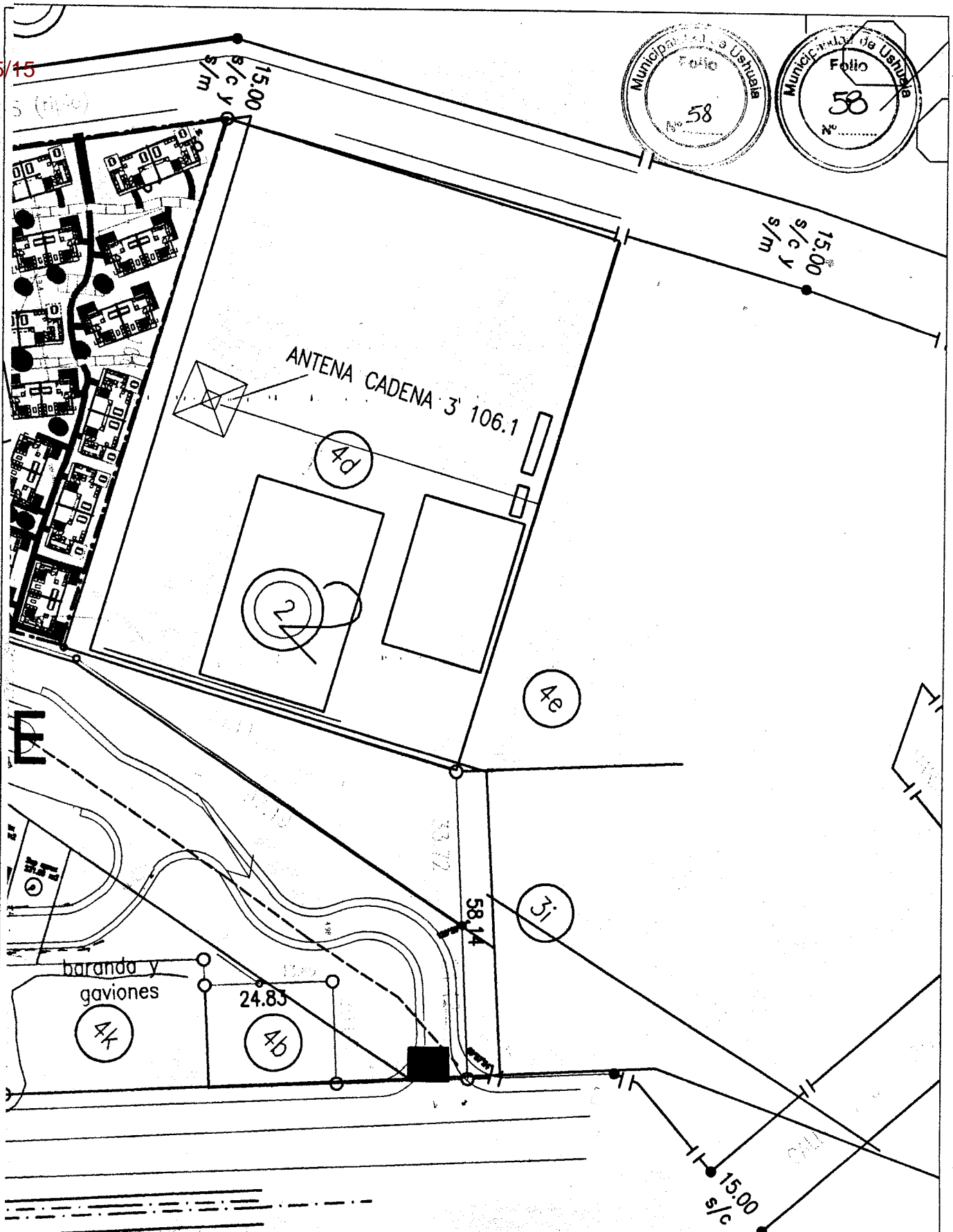
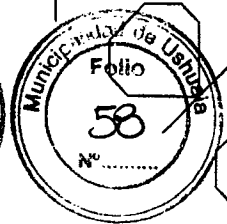
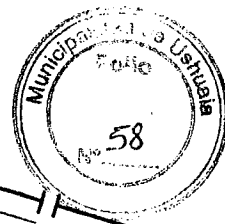


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS



TEMA:	SECCION: F - MACIZOS: 128 - M.A.H. PROGRAMA MÓDULOS DE ASENTAMIENTO HABITACIONAL - MAH	PROYECTO:	DPTO. P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCIÓN:	D.U.
PLANO DE:	PARCELAMIENTO	VISADO:	Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA:	04/2012
		DIBUJO:	Arq. LESTA A.	ESCALA:	

836 - 15/15



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	SECCION: F - MACIZOS: 2,127, 128 URBANIZACIÓN ZONA LA BOLSITA	PROYECTO: DPTO. P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE:	INTEGRACIÓN PROGRAMAS - CONECTIVIDAD VIAL	VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 03/2012
		DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA: